



Asociación Amazónicas por la Amazonía - AMPA
 Mz. N. Lote 1. Urb. Vista Alegre.
 Moyobamba - San Martín - Amazonía Peruana
 51 - 042 - 342 698 | www.ampaperu.info
www.facebook.com/AMPAPERU
ampa@ampaperu.info

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN: DESDE LA EXPERIENCIA DE UN CONCESIONARIO



Gestión Sostenible de las Concesiones para Conservación



"Desde la experiencia de un concesionario"



Gestión Sostenible de las Concesiones para Conservación.
"Desde la experiencia de un concesionario"

© Amazónicos por la Amazonía – AMPA. Abril 2014

Esta publicación ha sido posible gracias al valioso aporte del Fondo de las Américas - FONDAM, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN y Blue Moon Fund.

Primera edición. 500 ejemplares
© AMPA Abril 2014
Moyobamba – Perú

Autoras: Rosa Karina Pinasco Vela y Dolly Cristina Del Águila Arévalo

Corrección de estilo: Karina Pinasco Vela

Diseño y diagramación: Alicia Medina Revilla y Andrea García Salinas

Dibujos: Miguel Angel Salgado Cruz

Fotografías: Archivo fotográfico de AMPA, DEACRN/ARA, APRO-BOC y ABOFOA.

Programa de Políticas Públicas de la Asociación Amazónicos por la Amazonía – AMPA

Primera edición, abril 2014
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-05416
Editado por:
Asociación Amazónicos por la Amazonía
Mz. N. Lote 1., Urb. Vista Alegre - Moyobamba
Impreso en:
Gráfica Gárate SA.
Jr. Serafín Filomeno N° 591 - Moyobamba
Abril 2014.

AMPA es una asociación sin fines de lucro, comprometida y coherente con la conservación del patrimonio natural y cultural, y con la mejora de la calidad de vida y el desarrollo territorial sostenible de los pueblos de la Amazonía Andina. Nuestra misión es Conservar la VIDA para compartirla con todos y todas.



Gestión Sostenible de las Concesiones para Conservación

"Desde la experiencia de un concesionario"

Elaborado por: AMPA
Apoyo de: FONDAM, IUCN y Blue Moon



INDICE

PRESENTACIÓN

1. BASES CONCEPTUALES	11
1.1. ¿Qué son las Concesiones Forestales Maderables y No Maderables?	12
1.2. ¿Qué son las Concesiones para Conservación?	12
1.2.1. ¿Cuál es la Naturaleza Jurídica de las Concesiones para Conservación?	12
1.2.2. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en una Concesión para Conservación?	12
2. BASE LEGAL	23
2.1. Política Nacional de la Gestión de la Flora y Fauna Silvestre	24
2.2. Política Territorial Regional	25
2.3. Análisis comparativo del ordenamiento jurídico	25
2.4. ¿Qué lecciones nos brinda el marco legal existente y que pueden ser mejoradas en el proceso?	26
3. PRIMERA ETAPA: PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA CONCESIÓN PARA CONSERVACIÓN	29
3.1. Solicitud y Presentación de Documentos	30
3.2. Documentos del solicitante	32
3.3. ¿Qué nos dice la experiencia en esta etapa?	32
4. SEGUNDA ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA CONSERVACIÓN	35
4.1. Contrato de Concesión con Fines de Conservación	38
4.2. ¿Qué compromisos adquirimos luego de que nos otorgan la Concesión para Conservación?	38
4.3. Organización Interna del Concesionario para Conservación	38
4.4. ¿Cómo realizo la Inscripción Registral del Derecho Real Exclusivo?	40
4.5. ¿Quién representa al Estado dentro de mi Concesión para Conservación?	41
4.6. ¿Qué líneas de trabajo puedo realizar antes de la aprobación del Plan de Manejo?	42

4.7. Aliados Estratégicos identificados y con compromisos	43
4.8. ¿Qué lecciones aprendidas nos trae el camino para el otorgamiento de una concesión para conservación?	45
5. TERCERA ETAPA: PLAN DE MANEJO	47
5.1. ¿Cómo elaboro el Plan de Manejo de nuestra Concesión?	48
5.2. ¿Qué significa la Carta de Compromiso?	51
5.3. ¿Qué significan los derechos de aprovechamiento?	51
5.4. ¿Cómo elaboramos y cuál es el contenido del Informe Anual?	52
5.5. Inspecciones y supervisiones de los actores competentes	52
5.6. Rol de la Jefatura de la Concesión para Conservación	53
5.7. Lecciones aprendidas	54
6. DE LA SOSTENIBILIDAD PARA EL MANEJO DE LA CONCESIÓN DE CONSERVACIÓN	57
6.1. ¿Cómo conseguimos la ansiada sostenibilidad en el manejo de nuestras concesiones para conservación?	58
6.2. Identificación de mecanismos y estrategias financieras	59
6.3. Lecciones Aprendidas	61
7. HERRAMIENTAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS	63
7.1. El conflicto y su análisis	64
7.2. La importancia de la comunicación y el entendimiento	64
7.3. La importancia de la facilitación de procesos	66
7.4. ¿Qué lecciones aprendidas nos traen otras experiencias?	67
8. LOGROS ALCANZADOS, CUELLOS DE BOTELLA Y RETOS DE LAS CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN	69
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	74



PRESENTACIÓN

Rosa Karina Pinasco Vela MSc.
Directora Ejecutiva de AMPA

La idea de formar la Asociación Amazónicas por la Amazonía – AMPA, nace en el proceso de ordenamiento territorial de la región San Martín, donde se definió que casi el 70% del territorio correspondía a zonas de conservación y protección ecológica, con una vocación fundamental en la prestación de bienes y servicios ambientales para la población de la región y de toda la amazonía en su conjunto, en buena parte con graves amenazas; en ese instante supimos que queríamos involucrarnos, ser parte de la solución, comprometernos a largo plazo, queríamos motivar la generación de una corriente de amazónicos coherentes y consecuentes con la conservación de la VIDA para poder compartirla con todos y todas. Ahí supimos que debíamos gestionar directamente parte de este territorio.

Con un primer impulso de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA y Conservación Internacional – CI Perú, el 2006, año además en que se aprueba la Zonificación Ecológica Económica de San Martín, nos aventuramos a solicitar una concesión para conservación, sabíamos que por afinidad con nuestras emociones y raíces, así como por su importancia ecológica, sería en la cuenca del Huayabamba, la propuesta inicial era más de 500,000 ha, una locura, pero ¿qué grandes iniciativas no se han forjado a través de locuras?, de ahí priorizamos las cabeceras y los ecosistemas desconocidos para los mismos sanmartinenses, el nevado de Caxamarquilla a 4670 msnm que compartimos con la provincia de Bolívar - La Libertad, las 118 lagunas altoandinas de formación glacial, los páramos y los bosques andinos relictos, verdaderas reservas hídricas. En noviembre nos otorgaron la Concesión para Conservación Alto Huayabamba – CCAH, por 40 años renovables, en una superficie de casi 144,000 ha en una gradiente altitudinal de 1800 a 4670 msnm; pasamos a ser la iniciativa de conservación privada más grande del país y la primera en la región San Martín; con el entusiasmo de ese logro comenzamos a impulsar que poblaciones organizadas puedan acceder a esta importante herramienta, otorgándose el 2010 las concesiones para conservación El Breo y Ojos de Agua, y a partir de ahí la Autoridad Regional Ambiental en alianza con diversas organizaciones ha otorgado 16 concesiones adicionales y otras tantas están en proceso; como una estrategia para disminuir la

deforestación que está funcionando, en San Martín el índice ha bajado y eso es alentador; hoy la idea inicial de las 500,000 hectáreas ha sido superada en la cuenca del Huayabamba, pues están las Concesiones para Conservación El Breo, Martín Sagrado, Montecristo, Tres Quebradas, Shitariyacu, Gran Simacache, Jardines Ángel del Sol; y las Áreas de Conservación Privada Los Chilchos, Larga Vista I y II y Pucunucho; todas manejadas por población local organizada y que vienen recibiendo la colaboración de diversas organizaciones.

El reto de manejar directamente desde las canteras de una organización de la sociedad civil, sin grandes fuentes de financiamiento, de manera sostenible un área protegida, se convirtió en un desafío que nos motivó a ser extremadamente creativos y a duplicar el compromiso de nuestro equipo en dedicación y entusiasmo. El 2008 aprobaron nuestro primer plan de manejo, cumpliendo en diciembre del 2013 nuestro primer quinquenio; estamos ya elaborando el segundo plan de manejo 2014 – 2019, y tenemos muchas lecciones aprendidas que vale la pena compartir.

Hemos venido acompañando de cerca a la gestión de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno de San Martín, a la población que se ha organizado para acceder a sus iniciativas de conservación, y es increíble cómo hemos (todos sin excepción) ido madurando en los procesos; en este aprendizaje continuo de ida y de vuelta, los tropiezos no han sido menores, pero las alegrías y los logros han sido compensatorios. Aún hay mucho camino por recorrer, el 2006 éramos solo nosotros, luego de 8 años cada día se suman más en esta aventura de conservar la VIDA.

Sin embargo el camino no ha sido fácil, más aún para las comunidades rurales para quienes les es complicado entender tanto el proceso técnico como legal; por lo que es fundamental volcar todas las lecciones en un documento que les facilite, a los titulares y también a los funcionarios responsables, el manejo en el día a día de una concesión para conservación. Pero también los retos relacionados a la sostenibilidad financiera de las áreas y la contribución de las mismas en la mejora de la calidad de vida, tanto de los concesionarios como de la población local.



Creemos que la experiencia acumulada por los años y el trabajo permanente de la mano con los actores claves en estos procesos, nos brindan las herramientas para poder escribir este documento donde se relata desde nuestro propio aprendizaje, nuestras propias caídas, nuestros propios desafíos, nuestros propios logros, nuestros propios hallazgos, todo lo que un concesionario debe de saber para gestionar de manera sostenible y participativa su concesión para conservación. Lo que van a visualizar en las páginas siguientes, es el reflejo de la experiencia de las poblaciones organizadas en San Martín, especialmente con las que colaboramos directamente como son El Breo, Ojos de Agua, Sacha Runa, El Quinillal, Biavo, Yaku Kawsanapa, Cuñumbuza, Maquisapa, entre otras; creemos que es de utilidad para todo ciudadano de a pie del territorio peruano que quiere tener como proyecto de VIDA la conservación de un espacio de libre disponibilidad del Estado con vocación para el resguardo de los bienes y servicios ambientales y la biodiversidad que poseen los fascinantes paisajes de nuestro país.

Los autores hemos tratado de resumir, de manera sencilla, el ABC de una concesión para conservación, empezando por las bases conceptuales y legales, para luego detallar el proceso de otorgamiento, la seguridad jurídica, la construcción de las herramientas de gestión, la forma de organizarse para el manejo del área y para la sostenibilidad financiera de estas iniciativas a través de iniciativas productivas sostenibles y compatibles con los objetivos de creación de las mismas.

Nada de esto hubiera sido posible sin el apoyo del personal de AMPA que ha laborado y viene laborando en y para la CCAH* y de los que apoyan en la gestión de las iniciativas de conservación comunal en otras partes del territorio sanmartinense**. Queremos agradecer a las asociaciones (APROBOC, ABOFOA, AESARUSA, entre otras) con las que venimos trabajando y aprendiendo de manera permanente, gracias a ellas tenemos más insumos que presentar. Asimismo a nuestros socios y aliados que hacen más llevadero el camino que son el Gobierno Regional de San Martín - GRSM, el Fondo de las Américas – FONDAM; la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – IUCN Holanda y Blue Moon Fund, gracias por su confianza y su valiosa retroalimentación, ustedes hacen que nuestro proyecto de VIDA, la CCAH y nuestros proyectos con nuestros hermanos en la conservación, pueda hacerse realidad.

*Rosa Trujillo (Jefa CCAH 2010 – En adelante); Jhon Panduro (Jefe CCAH 2007 – 2009); Elisbán Bazán (Especialista 2006 – En adelante); César Flores (Director de Conservación 2007 – 2012); Luis Cruzado (Especialista Forestal 2010 – 2012); Abner Cusquipoma, Elman Ullilen, Víctor Valle, Teodoro Florindez, Edwar Zelada, Teófilo Valdez, Jeremías Garro, Gabriela Alarcón, Alfredo Calderon, Maritza Sánchez, Bethy Sánchez, Fernando Peche, Gilmer Burgos, Eulogio Valle y Mariano Siccha (promotores de conservación).

**Cristina Del Águila, Eduardo Supo, Margarita Del Águila, Raydith Ramírez, Cynthia Garland, Alicia Medina, Jorge Fachín, Juan Carlos García, Katya Díaz, Rita Vilca, Lolita Manuari, Norith López, Patricia Porras, Lourdes Aranguena.

1

Bases conceptuales



1.1. ¿Qué son las Concesiones Forestales Maderables y No Maderables?

Son derechos, que la Autoridad Forestal Nacional o Regional¹, otorga a un titular (persona natural o jurídica) sobre recursos forestales y/o de fauna silvestre, tanto para fines de producción de madera, como para ecoturismo, conservación y manejo de fauna silvestre. Estos derechos se dan con condiciones y las limitaciones que correspondan según el tipo de concesión forestal².

La concesión permite que el concesionario tenga una serie de derechos que le permiten manejar ciertos recursos naturales en áreas de propiedad pública, de acuerdo a las condiciones y con las limitaciones que se establecen en el contrato de concesión y en la legislación aplicable.

El otorgar una concesión no significa que el Estado vende o pierde el dominio sobre los recursos naturales y sobre la propiedad de la tierra. El concesionario tiene el derecho de uso y disfrute de estos, pero si no cumple con sus obligaciones el Estado puede revertir la concesión a su favor.

1.2. ¿Qué son las Concesiones para Conservación?

Son derechos reales con carácter de exclusividad; es decir, su exclusividad es para desarrollar actividades de conservación, protección, investigación y educación ambiental; con una temporalidad de 40 años renovables. Esta herramienta, se otorga según lo establecido por la Constitución Política del Perú, a particulares (persona natural o jurídica), asociaciones sin fines de lucro, universidades, etc. Es bueno entender que una concesión para conservación es una concesión forestal no maderable, no es un título de propiedad, el área sigue siendo del Estado Peruano pero que lo otorga a un tercero para que lo administre de acuerdo a la vocación que posee. Ojo, las concesiones para conservación no tienen como objetivo el beneficio económico del concesionario.



1.2.1. ¿Cuál es la Naturaleza Jurídica de las Concesiones para Conservación?

Al ser un Derecho Real, éstas son consideradas como bienes por determinación de ley³, inscritas en el Registro de Propiedad Inmueble en calidad de Concesiones para Explotación de Servicios Públicos. Eso quiere decir que una vez que los límites de una concesión se inscriban en Registros Públicos⁴, no podrán inscribir otro derecho (títulos de propiedad, otras concesiones, etc.) que se pueda otorgar posteriormente sobre ese espacio. Es una excelente forma de darle seguridad jurídica a las áreas prioritarias de conservación.

1.2.2. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en una Concesión para Conservación?

Vamos a empezar a responder esta pregunta acercándonos a lo que entendemos por conservación, esta palabra confunde mucho porque pareciera que conservar está desligado o divorciado del concepto de desarrollo donde no se permite ni el uso y mucho

¹Si ya han sido efectivizadas la transferencia de las competencias forestales y de fauna silvestre del Ministerio de Agricultura a los Gobiernos Regionales.

²Artículo 51º de la Ley 29763, Ley Forestal y Fauna Silvestre.

³Según Max Arias Shereiber, bien por determinación de ley, son considerados por su importancia y que reclaman una mayor protección.

⁴Idem. Generan una serie de derechos y facultades a favor de los concesionarios.

menos el aprovechamiento de los recursos; nada más contrario, conservar es manejar de manera adecuada y eficiente nuestro patrimonio natural y cultural que nos permita aprovechar de manera sostenible los recursos ahora, de manera que las siguientes generaciones tengan la posibilidad de gozar de los mismos en el futuro. Este concepto es manejado desde tiempos antiguos, tanto que lo encontramos en la Biblia, en Génesis 2, 9-15 nos dice: "Dios dio la RESPONSABILIDAD al hombre que labrase la tierra y la GUARDASE", eso significa USAR RESPONSABLEMENTE AHORA Y GUARDAR PARA QUE LOS QUE VENGAN TAMBIÉN LO PUEDAN USAR.

Todas las labores y actividades que se realicen en una concesión para conservación no deben de ser para el lucro de los concesionarios sino para cumplir con los objetivos por las cuáles fueron creadas y principalmente para que ayuden a cuidar el ecosistema, mantener la cobertura boscosa y los servicios ecosistémicos que éstos nos proporcionan. La definición de las actividades se realiza en el **Plan de Manejo** y están ubicadas de acuerdo a la zonificación del área. Las actividades que se pueden desarrollar en una concesión para conservación son las siguientes:

MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES⁵

Entendiendo que las actividades de conservación son las derivadas del manejo sostenible de los recursos naturales, con la finalidad de apoyar a los concesionarios para cumplir los objetivos de la concesión, contar con recursos financieros para la gestión del área y la mejora de la calidad de vida de los usuarios del bosque, éstas pueden ser:

a) **Restauración de paisajes**, con énfasis en los corredores ribereños y biológicos. La restauración es el restablecimiento de la estructura, la productividad y la diversidad de las especies originalmente presentes en el bosque. Con el tiempo, los procesos ecológicos y las funciones coincidirán con las del ecosistema original. En aquellas zonas que han sido degradadas aplica la reforestación con especies nativas, a fin de recuperar los servicios ecosistémicos que nos pueden brindar tales como estabilidad de los suelos, biodiversidad, agua, etc. La restauración no solo está enfocado en la recuperación del ecosistema sino también puede convertirse en un mecanismo financiero a través del contacto

con personas, familias, empresas y Estado que desee compensar económicamente sus emisiones por árboles plantados. Se debe de demostrar que no se repite la adopción del árbol y su monitoreo en el crecimiento.

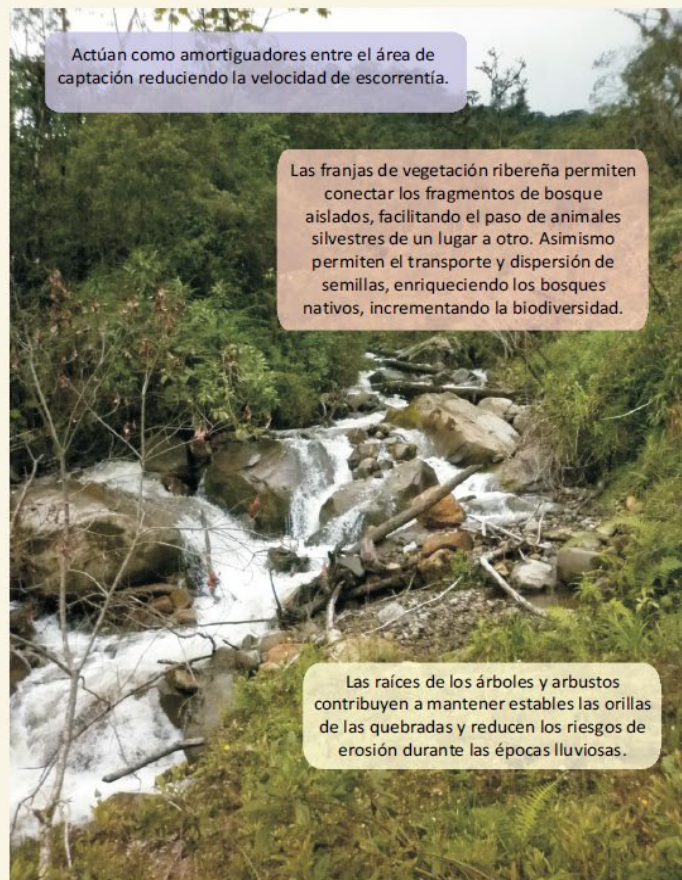
b) **Apicultura**, la crianza de abejas para la generación de miel es una excelente alternativa para aprovechar la dinámica del bosque en pie, recordemos que dentro de una concesión para conservación no se pueden introducir especies exóticas por lo que el conocimiento local del manejo de abejas silvestres es fundamental para el éxito de esta actividad, tomando en cuenta que los productos naturales que contribuyen con la conservación de la biodiversidad son clave para acceder en mejores condiciones a un mercado de calidad. Es importante entender que por medio de esta actividad también apoyamos al bosque ya que las abejas son excelentes polinizadoras. Con la demanda, cada vez mayor de productos orgánicos provenientes del bosque, puede significar una excelente fuente de ingresos para apoyar la gestión del área y beneficiar a la población.

No todas las áreas presentan condiciones para desarrollar las actividades que se describen; hay que realizar un análisis estratégico de la concesión; definiendo cuáles son sus potencialidades y limitaciones, conocer que nos ofrece; así como evaluando los propios recursos de las organizaciones (destrezas, habilidades, conocimientos, etc.). Con estos insumos trabajar lo que se quiere hacer; esto a fin de no colocar todos nuestros esfuerzos en iniciativas que luego fracasan y pueden generar desaliento y frustración a los miembros de la organización y comunidades que se vieron involucrados.

⁵ Todo aprovechamiento de los recursos naturales y emprendimientos de una concesión para conservación debe de realizarse con autorización previa de la Autoridad Forestal, y debe de estar dentro de las actividades propuestas en el Plan de Manejo y enmarcadas en la zonificación, como un componente estratégico para poder autofinanciarse las labores de protección del área. Recordemos que no se puede hacer cambio de uso, y que toda actividad que genere impacto negativo sobre los ecosistemas protegidos será una causal de reversión, eso quiere decir que si realizo una actividad productiva debo ser muy cuidadoso para no causar daño al ecosistema, perder bosques o contaminar cursos de agua.

Beneficios de los corredores ribereños

Texto completo en:
<https://dl.dropboxusercontent.com/u/189752664/manual%20de%20restauracion%20completo.pdf>



Actúan como amortiguadores entre el área de captación reduciendo la velocidad de escorrentía.

Las franjas de vegetación ribereña permiten conectar los fragmentos de bosque aislados, facilitando el paso de animales silvestres de un lugar a otro. Asimismo permiten el transporte y dispersión de semillas, enriqueciendo los bosques nativos, incrementando la biodiversidad.

Las raíces de los árboles y arbustos contribuyen a mantener estables las orillas de las quebradas y reducen los riesgos de erosión durante las épocas lluviosas.



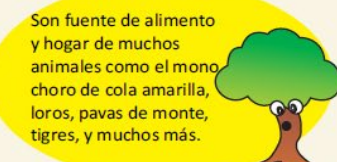
La vegetación crea un ambiente agradable y sano, embelleciendo el paisaje, con lo cual los potreros tienen un valor adicional.



Algunos árboles, plantas y recursos del bosque ribereño son aprovechados por las familias para satisfacer sus necesidades (madera, leña, medicina, plantas frutales, plantas ornamentales, entre otros).



También plantas medicinales (papa madre, zarza parrilla, ojé); leña y la madera para construir nuestras casas, muebles y herramientas. Los árboles dan sombra para nuestro ganado



Son fuente de alimento y hogar de muchos animales como el mono choro de cola amarilla, loros, pavas de monte, tigres, y muchos más.

De ahí obtenemos alimento como el pajuro; frutos muy agradables como la cansaboca, granadilla silvestre, el lanche de hoja ancha



c) Agroforestería, a ser aplicado en zonas donde existen familias usuarias con presencia anterior al establecimiento de la concesión, que hacen práctica de agricultura migratoria que provoca la deforestación. Trabajar sistemas agroforestales que es un sistema de uso de la tierra que integra árboles productivos, cultivos, personas y animales en el mismo pedazo de tierra a fin de lograr mayor productividad y la recuperación de la cobertura, así como evitando que los suelos se degraden y no tengan necesidad de abrir más bosques para cultivar sus productos, pero también mejor rendimiento económico, y más beneficios sociales en un plazo sostenible. Mediante esta práctica podemos hacer que nuestros usuarios dejen de cortar árboles para ampliar sus áreas de cultivo y se conviertan en nuestros aliados en la conservación, disminuyendo nuestra inversión en labores de patrullaje.

d) Aprovechamiento de recursos no maderables, esta es otra alternativa que los concesionarios tenemos que explorar, ya que conocemos de la riqueza del bosque más allá de madera y carbono. Por lo

tanto aquí se incluyen las semillas (para uso múltiple, puede ser para plántones, artesanías, etc), lianas, plantas medicinales, plantas ornamentales, resinas, frutos, hongos, entre otros. Lo importante es brindarle valor agregado al bosque en pie y que la población usuaria sea consciente de que se pueden obtener beneficios sin necesidad de cambiar su uso. Puede resultar una excelente fuente de ingresos que apoya las labores de conservación.

e) Silvopastura, propicia para las zonas identificadas en las concesiones donde se desarrolle la actividad ganadera por parte de las familias asentadas con anterioridad. Se conoce que la ganadería es una actividad banco, como una reserva económica para las urgencias de las familias, pero que sin embargo cuesta varios miles de hectáreas de bosque; cambiar esta visión es complicada de la noche a la mañana, mientras las demás actividades compatibles con el bosque prosperan es necesario trabajar con ellos sistemas silvopastoriles y de manejo ganadero sostenible a

través de la instalación de cercos eléctricos¹¹, recuperación de pasturas y rotación del ganado en los potreros.

f) Ecoturismo, la actividad turística ecológicamente responsable se puede realizar en zonas donde es posible apreciar y disfrutar de la naturaleza y de valores culturales asociados al sitio, contribuyendo de este modo a su conservación, generando un escaso impacto al medio ambiente natural, y dando cabida a una activa participación socioeconómica beneficiosa para las poblaciones locales. Representa una opción viable de conservación del patrimonio natural y cultural de los pueblos, fomentando al mismo tiempo la noción de desarrollo económico sustentable, se debe de dar de acuerdo a la zonificación del área establecido en el plan de manejo, recordando que la actividad no debe de generar utilidades a los concesionarios, sino ser parte de los mecanismos de soporte financiero para el cumplimiento de los objetivos de creación de la concesión.

Para ser considerado ecoturismo, éste debe de involucrar:

- Mínimos impactos al medio ambiente.
- Participación activa de las comunidades locales.
- Educación para la conservación.

Al convertirse en un medio de vida que permite cubrir necesidades, el ecoturismo educa y fomenta que las comunidades que habitan los sitios con riquezas naturales excepcionales se conviertan en sus más fervientes defensores. Ya varias concesiones están avanzando en el desarrollo del ecoturismo, como El Breo y Ojos de Agua, que ya reciben turistas con cierta regularidad.

g) Esquemas de Retribución por Servicios Ecosistémicos. Es clave tener claro que estos mecanismos son una transacción voluntaria, en donde el servicio ambiental o ecosistémico está bien definido, y se asegura el mantenimiento del servicio que es adquirido por al menos un comprador proveniente de por lo menos un proveedor con la condición de que el proveedor continúe suministrando ese servicio.

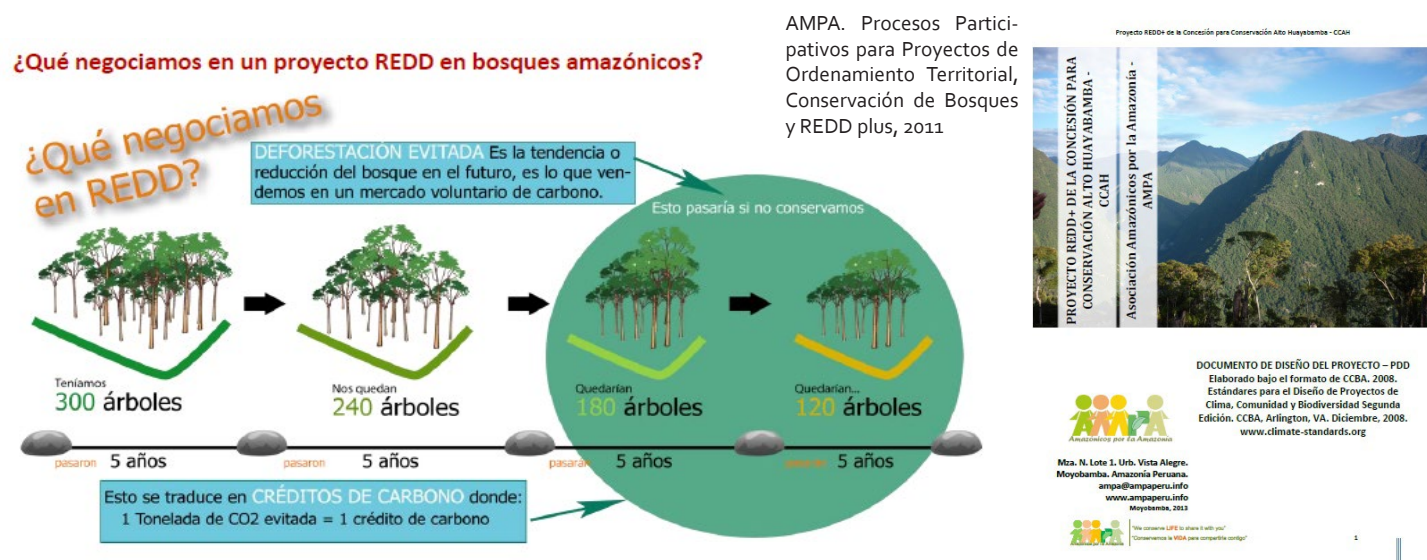
La retribución por servicios ecosistémicos – RSE, puede resultar un excelente mecanismo financiero, ya sea en el mercado regulado o el voluntario, o por iniciativas innovadoras que involucren acuerdos solo entre las partes privadas interesadas. Estas pueden ser:

- **Hídrico**; la mayoría de nuestras concesiones conservan cabeceras de cuenca y son reservas hídricas importantes, pero no todas vamos a poder aplicar a uno de estos mecanismos porque no estamos cerca a ciudades grandes; para poder desarrollar esquemas de esta naturaleza es necesario que identifiquemos poblaciones dispuestas a retribuir por el servicio de acceso al agua que les proporcionemos; así también como para la generación de energía a través de hidroeléctricas. Para esto debemos de realizar estudios de valoración económica; así como identificar el servicio proporcionado, como regulación hídrica o control de sedimentos; la información que se obtenga del monitoreo de aspectos de clima y agua son claves para la negociación futura.



¹¹Esto ha dado muy buenos resultados en la CCAH, donde la ganadería es la principal actividad económica de las familias usuarias, ahora ya no tienen necesidad de abrir más bosque porque los cercos eléctricos les ha facilitado la vida, ellos controlan mejor su ganado, no se pierde ni desbarraña y solo con la rotación, haciendo que una parte de su potrero descanse, le dan tiempo a sus pastos para su recuperación.

- **Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación – REDD+;** esta opción es buena para concesiones con áreas boscosas de buen tamaño y que demuestren adicionalidad¹². Aquí se es compensado por el carbono que están en los árboles que dejamos de emitir al no cortarlos ni quemarlos. Para esto se necesita una línea de base, conocer el histórico de la deforestación y proyectarla a los años siguientes, se recibe fondos de acuerdo a los compromisos que se asume en el cuidado del bosque y la cantidad de bosque que no se toca. Aquí hay que tener cuidado de los brokers o intermediarios, suelen aprovecharse de la necesidad de dinero para llevar a cabo las actividades de protección a las cuáles se han comprometido¹³. El símbolo “+” es por los beneficios que se obtienen fuera de la disminución de emisiones, que están centradas en la conservación y recuperación de la biodiversidad y la mejora de la calidad de vida de las comunidades relacionadas al proyecto. Aquí se realiza un Documento Diseño del Proyecto, más conocido como PDD, el mismo que debe de ser validado por estándares internacionales si se quiere entrar al mercado; los costos de elaboración y de transacción son altos. La ventaja es que en San Martín, el Gobierno Regional, conjuntamente con la Mesa REDD, se está trabajando el modelo jurisdiccional en estrecha coordinación con el Ministerio del Ambiente, por lo que es posible que a través del Estado se pueda en algún momento recibir beneficios por este concepto.



- **Paisaje y Biodiversidad,** los ecosistemas también brindan un disfrute o estado de bienestar por su belleza paisajística, el cual requiere de mantenimiento, conservación y valoración. Aquí se trabaja un mecanismo de compensación voluntaria para reducir el impacto ambiental de alguna actividad económica o infraestructura, hacerla ambientalmente responsable y asegurar la permanencia del ecosistema. Pero para el caso de nuestras áreas de conservación, se puede trabajar en la restauración del paisaje y la recuperación de los hábitats de especies en peligro, o para mantener el mismo por belleza escénica u otros servicios; como ya lo explicamos anteriormente. Puede trabajarse de manera voluntaria con el sector de turismo y con el de educación; o con otros interesados.

¹²Decir que el proyecto es adicional significa que el proyecto no es parte de los escenarios de futuro probables a la fecha. Si la respuesta a la pregunta “¿Las actividades del proyecto se desarrollarían de la misma forma que en la actualidad?” es sí, entonces el proyecto no es adicional. Este concepto requiere que el proyecto genere la absorción de gases de efecto invernadero más allá de lo que habría ocurrido sin el proyecto.

¹³ Recomendación de alta importancia: Si decidimos embarcarnos en un proyecto de esta naturaleza con alguna empresa, informar en primer lugar a la Autoridad Forestal a fin de recibir asesoría legal y LEER BIEN lo que se firma.

PROTECCIÓN Y CONTROL

Dentro de la zonificación de nuestra concesión se identifican zonas que son intangibles por lo tanto no es posible su aprovechamiento ni su cambio de uso, pueden ser bosques relictos, hábitats de especies en peligro crítico de extinción, humedales, restos arqueológicos, etc.

Recordemos que como concesionarios tenemos la obligación de:

- Realizar una ocupación formal y efectiva del área, eso significa el tener presencia periódica en la zona, somos nosotros los que la administramos por lo tanto debemos de hacer presencia real en el lugar.
- Asegurar la integridad de nuestra concesión para conservación, es un compromiso que asumimos en la firma del contrato con el Estado.
- Colocar hitos de identificación y paneles de señalización, importante acción para que la gente conozcan los límites, pero debe de hacerse de manera participativa y consensuada con la población a fin de evitar futuros conflictos.
- Trabajar con las poblaciones y comunidades cercanas, algo se ha escrito en los párrafos anteriores, pero no hay mejor promotor de conservación que la misma gente que habita el lugar y se siente comprometida con él área.
- Contar con un programa de monitoreo y supervisión permanente, para donde se deben de realizar patrullajes con periodicidad; el monitoreo de las variables ambientales, pero también del estado de conservación del área y de las amenazas; realizar informes de patrullaje que luego alimentarán los informes anuales; y si se encuentran con actos ilícitos y que atenten con la integridad del área es nuestra obligación, como concesionarios, realizar la denuncia respectiva.

Recordemos también que la vigilancia y control debe de darse de manera periódica en las zonas con mayores amenazas, ya sea por invasión o por actividades ilegales como el tráfico de tierras, la tala, la minería, la caza y la quema.

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

La investigación es fundamental, mientras más conocamos lo que tenemos, con más posibilidades contamos de brindar una valoración tanto social, económica como ambiental a nuestra área de conservación. La investigación debe de estar enmarcada en la búsqueda de soluciones a los principales problemas ambientales y de uso de recursos naturales. Nuestras concesiones para conservación estarán enfocadas en iniciativas de investigación aplicada promoviendo el entrenamiento de estudiantes y jóvenes profesionales con investigadores de primer nivel; así como la realización de trabajos de investigación que consideramos clave para una mejor adaptación de la población ante los rápidos cambios globales que enfrentamos.

Las prioridades de investigaciones van a depender del área, pero algunas claves son las siguientes: a) Bienes y servicios ecosistémicos; b) Valoración de los conocimientos tradicionales sobre el bosque; c) Monitoreo del Clima – Cambio Climático; d) Recurso hídrico (caudales, humedales, lagunas, etc.); e) Recurso suelo (sustrato, retención agua, erosión, etc.); f) Recursos culturales; g) Flora y fauna amenazada; h) Flora y fauna de uso comestible y medicinal, con potencial de aprovechamiento; i) Socioeconómico; j) Etnobotánica; k) Restauración y recuperación de Paisaje.

Somos sociedad civil local organizada por lo que toda investigación que realicemos tengamos en cuenta lo siguiente:

- Respetamos y reconocemos la sabiduría tradicional sobre el manejo y conservación de los recursos naturales.
- Asumimos un compromiso solidario con el esfuerzo de la población para mejorar su calidad de vida y adaptarse a los rápidos cambios de nuestro entorno.
- Mantenemos una visión holística del entorno socio ambiental y la necesidad de establecer soluciones integrales.
- Actuamos con transparencia en la ejecución de nuestras acciones.
- Compartimos de manera desinteresada y desprendida el conocimiento generado y el legado natural y cultural.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental es imprescindible, porque una concesión no está vacía, las labores de generación de una cultura ambiental en la población resulta ser nuestra mejor herramienta para conseguir que tanto los usuarios del área como las poblaciones de la zona de influencia sean nuestros mejores aliados en la conservación del área. Recordemos que cuando hablamos de educación ambiental incorporamos también los valores culturales que pueda poseer nuestra iniciativa de conservación, o la forma como la población interactúa con ella.

En las actividades de educación ambiental se desarrollan en dos niveles:

a) Interna, con los mismos involucrados en la gestión del área, el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de competencias es fundamental para asumir los roles frente a la protección, el manejo de los recursos naturales, la prevención y resolución de conflictos, y la búsqueda de nuevas alternativas que ayuden a la sostenibilidad del área. Debemos de estar preparados y buscar mejorar nuestras habilidades de manera permanente, de acuerdo a las funciones que se nos asignen.



b) Externa, que facilitará la participación de personas, comunidades y diversas instancias públicas y privadas. Puede ser de manera formal a través de la incorporación en el sistema educativo local¹⁴ y no formal a través de diversas campañas de sensibilización y capacitación a los diversos actores con los que nos relacionamos en nuestra concesión.

Niños de la comunidad de Uchumarca, colindante a la CCAH, visitaron la Laguna de las Quinas en el 2013 como parte de las actividades del Programa de Educación Ambiental. Con ello se buscaba fortalecer el amor por la naturaleza y sus beneficios

¹⁴ Aquí nuestra experiencia en la CCAH ha sido muy enriquecedora porque a través de la firma de un convenio con la Unidad de Gestión Educativa – UGEL Bolívar, se ha trabajado con profesores y alumnos haciendo que la iniciativa de conservación sea en la actualidad considerada en los planes curriculares.

1.2.3. ¿Con qué instrumentos de planificación cuenta una concesión para conservación?

El principal instrumento de planificación, es el Plan de Manejo, que debe de construirse de manera participativa y que incluye las herramientas, actividades y presupuesto que nos permitirá cumplir con los objetivos de la concesión para conservación por periodos quinquenales (05 años).

1.2.4. ¿Podemos hacer aprovechamiento de los recursos naturales en las concesiones para conservación?

Ya lo hemos mencionado, sí podemos aprovechar de manera sostenible los recursos naturales diferentes a la madera de nuestra concesión, siempre y cuando estas actividades sean para auto sostener al concesionario en el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Manejo y previa autorización de la Autoridad Forestal competente¹⁵.



La palmera Ceroxylon sp. es aprovechada, desde tiempos coloniales, durante la celebración de la Semana Santa Bolivariana (La Libertad), donde 12 hombres se internan en los bosques de la actual CCAH en una peregrinación religiosa para extraer la valiosa palma con la cual adornan las andas del "Señor de los Ramos" y atavían iglesias y casas en el Domingo de Ramos. A fin de proteger esta especie y mantener la tradición, desde el 2012 es Patrimonio Cultural de la Nación.

1.2.5. ¿Puedo perder el derecho de titular una vez otorgada la concesión para conservación?

Sí. Puede darse a través de causales establecidas por norma¹⁶, las cuales son:

CADUCIDAD

- La NO aprobación del Plan de Manejo por la Autoridad.
- Incumplimiento reiterado o grave de los compromisos asumidos en el contrato y en el Plan de Manejo
- No subsanar las observaciones a los Informes Anuales o Quinquenales.
- Realizar actividades no contempladas en el Plan de Manejo, sin autorización o justificación posterior.

SUSPENSIÓN

Puede pedirse el cambio de plazo de vigencia a pedido del concesionario por caso fortuito o de fuerza mayor, el cual puede darse por 12 meses, prorrogables en caso de continuar los hechos.

TÉRMINO DE LA CC

Un año antes del término de la concesión, si no se desea renovar el plazo; puede solicitar el término del contrato.

¹⁵ Si el aprovechamiento de los recursos naturales dentro de nuestra concesión nos generan lucro se deberá pagar un derecho de aprovechamiento estipulado por la ley.

¹⁶ Disposiciones complementarias para el otorgamiento de concesiones para conservación.

1.2.6. ¿Qué aprendizajes tenemos con relación al manejo de conceptos y definiciones?

- Cuando iniciamos nuestra etapa como concesionarios, el reto más difícil de cumplir fue hacer comprender a los vecinos o gente asentada dentro de las concesiones (a quienes llamamos usuarios, porque tienen derecho de uso más no de ocupación), que la conservación no es sinónimo de no tocar. Para esto es importante que usemos al máximo nuestra creatividad para acercarnos con metodologías que puedan lograr el entendimiento de lo que implica conservar y poder desarrollar las actividades amigables dentro de las unidades familiares de usuarios involucrados con el área. Es importante agotar todas las vías del diálogo y evitar conflictos innecesarios, recordemos que son personas que si bien no tienen derechos de propiedad han estado antes de que se nos otorgue el área en concesión y ellos también pueden tener la percepción de que se les está quitando sus tierras, el mensaje debe de ser claro y compartido con todos los miembros de la asociación que interactúan con ellos; los usuarios estarán ahí y debemos esforzarnos para que sean nuestros mejores aliados en la conservación, y de gran parte de nuestras iniciativas ellos serán los mayores beneficiarios.
- Hay que tener cuidado en el uso de algunos conceptos y palabras, como por ejemplo el de Pago por Servicios Ambientales – PSA, el decir pago puede generar como primera reacción, que toda persona vinculada con el bosque, recibirá dinero a cambio de su comportamiento. Es recomendable trabajar con el concepto de Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos, cuya aplicación es una retribución en diversas formas, como en apoyo técnico, materiales, etc.
- La conservación nace antes de las normas, es decir que hayan existido estas o no, el ser humano ha seguido conservando: "Es necesario trabajar el COMPENSAR: consolidar el marco legal, trabajar en proyectos productivos sostenibles, incentivos claros, reglas claras por las instituciones públicas, el ordenamiento territorial es importante, por la superposición de actividades extractivas esto hay que considerarlo como desafíos que enfrentar"¹⁷.

- La importancia de la articulación entre todos los actores vinculados es básica, siendo un gran desafío el promover la gestión integral del territorio. El impulsar Redes existentes es necesario, San Martín ha demostrado, con su ejemplo, que la incidencia en las decisiones políticas y en la agenda pública depende del empoderamiento y la participación activa de la sociedad civil. "El financiamiento debe consolidarse con mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos y considerar a la conservación, como una conservación productiva porque es rentable y eso da un valor que impide la deforestación"¹⁸.
- La Conservación, ha sido considerada como un "no tocar" y es que ha sido necesario romper paradigmas que ha fomentado una reacción negativa, generando serios impactos en nuestros recursos. El proceso de buscar alternativas por buscar una mejora, han demostrado que "la conservación es una actitud y tenemos que convertirlo en una oportunidad de negocio sostenible y ese lenguaje debe ir de la mano con el Ministerio de Economía y Finanzas; eso es responsabilidad del Estado, tratar de ayudar a generar"¹⁹.

¹⁷ Abog. Bruno Monteferrri en "Mesa Redonda: Lecciones Aprendidas, Cuellos de Botella, Retos y Desafíos", en el II Encuentro de la Red de Conservación de la Región San Martín. Noviembre de 2013, Moyobamba – San Martín.

¹⁸ Blga. Mariana Cerna, representante del Programa Nacional de Conservación de Bosques en "Mesa Redonda: Lecciones Aprendidas, Cuellos de Botella, Retos y Desafíos", en el II Encuentro de la Red de Conservación de la Región San Martín. Noviembre de 2013, Moyobamba – San Martín.

¹⁹ Ing. Fabiola Muñoz, Directora Nacional Forestal y Fauna Silvestre en "Mesa Redonda: Lecciones Aprendidas, Cuellos de Botella, Retos y Desafíos", en el II Encuentro de la Red de Conservación de la Región San Martín. Noviembre de 2013, Moyobamba – San Martín.



CONSERVACION

AREA PROTEGIDA POR BOSQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.

PROTECCION Y CUIDADO DE TODO LOS RECURSOS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL AREA.

BOSQUES

CONJUNTOS DE COLINAS PRODUCTIVAS POR LA NATURALEZA

desordenes Ambientales estaciones cambiantes

Cambio Climático

PRODUCTOS DE LA DEFORESTACION

diversificación, catalogado corredor biológico del bosque seco Tropical del hualлага.

Ecosistemas

Manchinga
- granadilla silvestre

Frutos

- MANCHINGA.
- AJO SACHA.
- TCHUCHUWASHA.
- QUINILLA.

Productos

paquetes Turcos
- naturaleza
- guano
- Investigación
- Artesanía
- cultura

Cadena montañosa diferencias
- Tropihumedos
- Secos
- Tropisecos
- Humedales

Bienes

CABINA, AUDITORIO
- EQUIPOS DE COMPUTO
- INTERNET.
- PAGIN WEB.

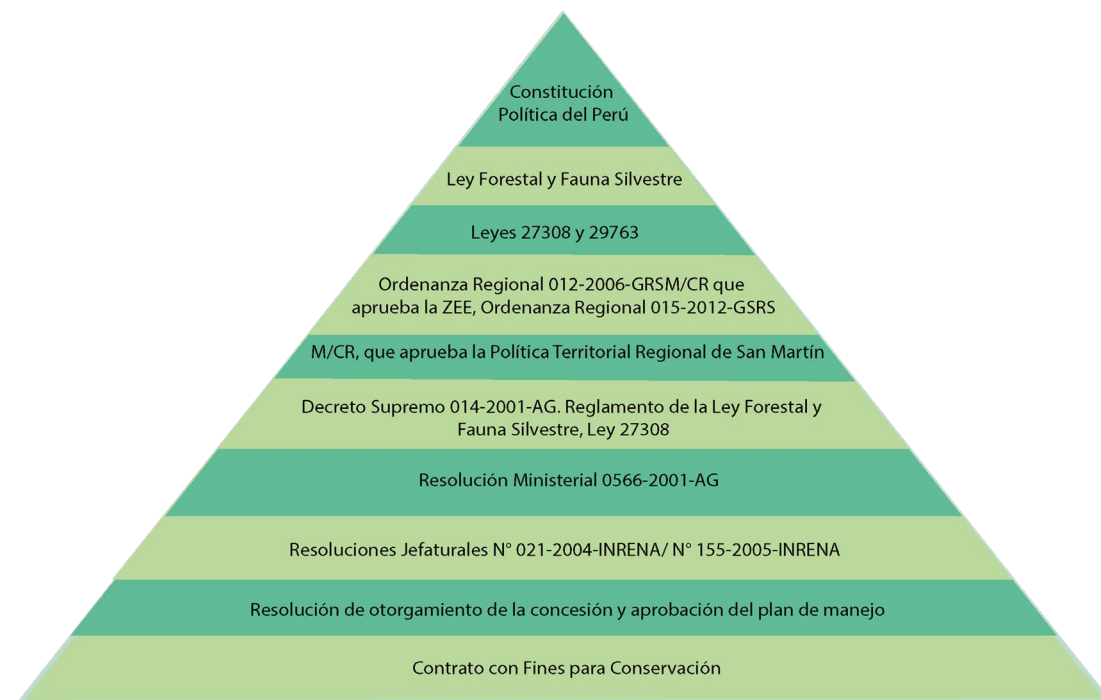
Seo logros producidos por la EMBADE DE FINELANDIA. S.A.D.A. FONDO DE LAS AMERICAS COPIRANO Regional. etc.

Servicios Ecosistémicos

- Acumulación de Carbono
- precipitación pluviales constantes
- C. C. O. A estado jurídico
- Servicios Ambientales

2 Base Legal





Ordenamiento Jurídico según jerarquía de normas

2.1. Política Nacional de la Gestión de Flora y Fauna Silvestre

La Constitución Política del Perú, en su capítulo II, artículos 66° al 69° señala que los recursos naturales renovables y no renovables son Patrimonio de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento, otorgando su manejo a particulares a través de concesiones como un derecho real exclusivo de acuerdo a ley. Es en el marco de la Constitución, donde la Ley Forestal y Fauna Silvestre y su reglamento, definen la figura de concesiones para conservación como una iniciativa que contribuya a la conservación de especies de flora y de fauna silvestre a través de la protección efectiva y usos compatibles como la investigación y la educación, así como la restauración ecológica²⁰.

El reglamento aún vigente de la Ley 27308²¹ señala que las concesiones para conservación se otorgan preferentemente en tierras de protección²².

Después de la aprobación del Reglamento de la Ley 27308, se publicó la Resolución Ministerial 0566-2001-INRENA que establece disposiciones complementarias con la finalidad de determinar el procedimiento de otorgamiento y el desarrollo de los instrumentos de gestión como son la propuesta técnica y el plan de manejo, se aprobaron las Resoluciones Jefaturales 024-2004 y 155-2005 que establecen disposiciones referente a la acreditación de los custodios forestales y los términos de referencia para el Plan de Manejo de las concesiones para conservación.

²⁰Artículo 59° de la Ley 29763, que aún no se encuentra vigente mientras se apruebe su reglamento.

²¹Decreto Supremo 014-200-AG.

²²Artículo 119°.

2.2. Política Territorial Regional

Para el departamento de San Martín, la Zonificación Ecológica Económica²³ es la base para definir aquellos espacios dónde otorgar concesiones para conservación, la cual se encuentra respaldada por la Política Territorial Regional²⁴ de San Martín; vale decir que también se ha planteado otorgar concesiones para conservación en Bosques de Producción Permanente, estando esto aún por ser discutido con la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre.

El Gobierno Regional de San Martín, cuenta con la transferencia de competencias desde finales del año 2009; siendo el respaldo para emitir la Resolución Directoral de otorgamiento, así como la firma de contrato y aprobación del Plan de Manejo.

“La región debe enmarcarse en la conservación. Bajo el principio precautorio se está trabajando con organizaciones en áreas revertidas al estado, por lo que habrá mucho más que conservar. Debemos estar conectados con el Estado y con la Red de Conservación de la Región San Martín desde el Sistema Regional de Conservación para el otorgamiento de más iniciativas.”²⁵

La Red de Conservación Regional de San Martín, nace como parte de la Política Territorial Regional, mediante Resolución Directoral 333-2013, para que se genere un espacio de fortalecimiento de capacidades, de reflexión y de intercambio de experiencias entre los titulares de las iniciativas de conservación privada y comunal que se vienen desarrollando en la región; a fin de enriquecer la gestión de las áreas de conservación; hacer visible y valorar el aporte de las mismas al desarrollo territorial sostenible de San Martín. Por lo tanto, los titulares de las concesiones para conservación no están solos, cuentan con un grupo de organizaciones similares entre las cuales se pueden brindar soporte técnico, legal, social y político. Como concesionarios sabemos que es bueno ser parte de un grupo humano que tiene objetivos comunes y apunta hacia la misma dirección.

2.3. Análisis Comparativo del Ordenamiento Jurídico

Existe una propuesta de reglamento para la Ley Forestal y Fauna Silvestre 29763 y es necesario tener en cuenta que incorpora muchos temas. Como parte de la Red de Concesionarios para Conservación²⁶, se han realizado aportes luego de un análisis del documento, entre ellos con respecto a la creación del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre, cuyas funciones se trastocan con las del gobierno regional, al igual que la obligación de contar con un regente forestal y un regente de fauna silvestre, o bien puede ser uno solo, pero reconocido para ambos temas, que debe ser profesional y que es el responsable de salvaguardar la conservación y aprovechamiento sostenible del área que regenta, así como de realizar acciones de inmovilización de productos, entre otras acciones, desmereciendo el rol de los custodios forestales.



Red de Concesionarios creado en junio del 2013

²³Ordenanza Regional 012-2006-GRSM/CR

²⁴Ordenanza Regional 015-2012-GRSM/CR

²⁵Ing. Miguel Alva, Autoridad Forestal Regional en Mesa Redonda: Lecciones Aprendidas, Cuellos de Botella, Retos y Desafíos”, en el II Encuentro de la Red de Conservación de la Región San Martín. Noviembre de 2013, Moyobamba – San Martín.

²⁶Aporte trabajado con ABOFOA y APROBOC, miembros de la Junta Directiva de la Red de Concesionarios para Conservación.

Las concesiones para conservación en su mayoría están a cargo de asociaciones conformados por agricultores y asumir un costo para pago de un profesional o dos es una de las principales limitantes con que comienzan dichas asociaciones, considerando también la necesidad de contar con capacidad técnica y financiera entre otros rigurosos requisitos; cuando muchas de las asociaciones han comenzado sin estas capacidades pero que fortalecidas con el apoyo de aliados, se han logrado buenos resultados para el desarrollo de sus competencias, siendo buenas referencias las asociaciones ABOFOA y APROBOC que con capacidades fortalecidas han logrado elaborar proyectos de cooperación que son el punto de partida para generar autosostenibilidad. Otra situación en dicho reglamento es que condicionan el rol de las Fuerzas Armadas a las zonas de frontera o aquellas declaradas de emergencia nacional restando esfuerzos conjuntos y la única labor de la policía nacional del Perú.

Es positivo recalcar que existe interés del Estado de reconocer al bosque con una mirada ecosistémica y su importancia en la mitigación y adaptación al cambio climático la cual se refleja en la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.



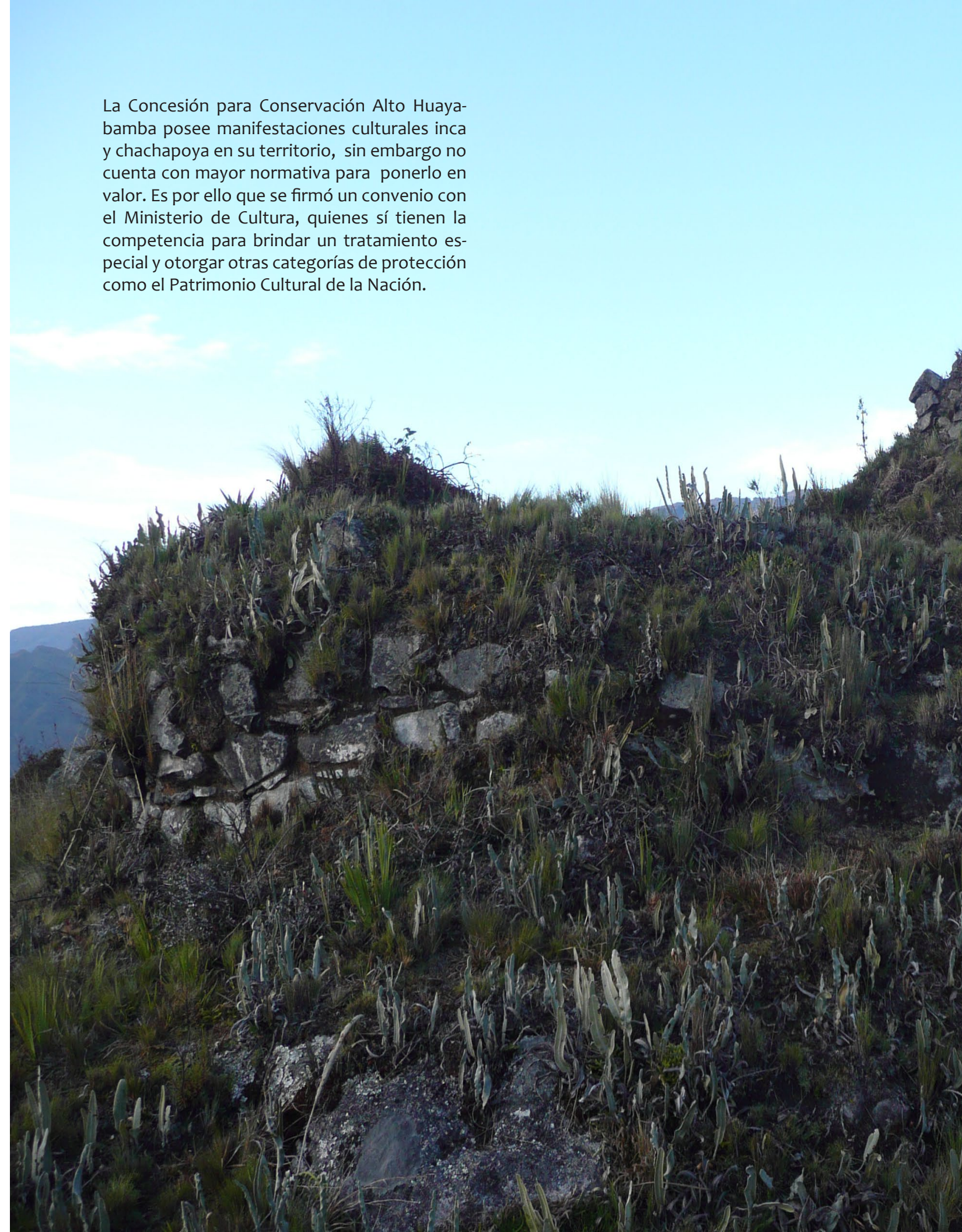
El comité de damas de la Asociación Bosques de Futuro y Ojos de Agua - ABOFOA, son parte de las actividades gastronómicas dentro de la oferta de ecoturismo rural que ofrece la concesión que manejan.

2.4. ¿Qué lecciones nos brinda el marco legal existente y que pueden ser mejoradas en el proceso?

- No existe mayor ordenamiento jurídico sobre las concesiones para conservación que permitan orientar los diferentes procesos y situaciones con los que la Autoridad Forestal Regional ha tenido que confrontar o resolver. Sin embargo, la incertidumbre jurídica, ha permitido establecer algunos mecanismos y acciones a fin de cumplir con el otorgamiento de concesiones para conservación.
- Tras la publicación de la Ley 29763, que actualiza la primera normativa forestal y de fauna silvestre la Ley 27308 (2002), no se tomaron en cuenta realidades de nuestra Amazonía, tras las malas experiencias en manejo forestal por parte de las concesiones forestales maderables. Por lo que es clave que se complemente en el proceso de reglamentación.
- Aparte de la normativa insuficiente, existen también incoherencias que requieren resolverse y que han generado conflictos, debido a la superposición de derechos señalados por sus normas correspondientes como de carácter exclusivo. En caso de existir, dicha superposición, es necesario hacer de conocimiento a la Autoridad Forestal Regional para realizar las gestiones correspondientes, con la finalidad de cumplir con el contrato. Ante este vacío normativo; se espera que la propuesta de Ley General de Ordenamiento Territorial permita establecer la prelación de derechos reales exclusivos en un mismo espacio.

²⁷Política Nacional Forestal, Decreto Supremo 009-2013-MINAGRI.

La Concesión para Conservación Alto Huayabamba posee manifestaciones culturales inca y chachapoya en su territorio, sin embargo no cuenta con mayor normativa para ponerlo en valor. Es por ello que se firmó un convenio con el Ministerio de Cultura, quienes sí tienen la competencia para brindar un tratamiento especial y otorgar otras categorías de protección como el Patrimonio Cultural de la Nación.



3 Primera etapa: Procedimiento para solicitar una Concesión para Conservación



3.1. Solicitud y Presentación de Iniciativas

Los usuarios de bosques miembros de una comunidad o asociación que busquen conservar un área de bosque, con la que mantienen un sentido de pertenencia y afecto, y estén interesados en asumir el compromiso de garantizar su integridad, pueden presentar su solicitud con los siguientes documentos:

- ▶ Carta de solicitud, simple, dirigida a la Autoridad Forestal competente, donde se especifique el objetivo de la solicitud, y debe de estar firmada por el representante legal, es decir el presidente de la asociación.
- ▶ Plano perimétrico, antes de hacer la solicitud se debe georeferenciar el área que se quiere conservar, tener los puntos de referencia que nos permita contar con un mapa y una memoria descriptiva para adjuntar a la carta.
- ▶ Búsqueda catastral, este es un procedimiento que no está contemplado en ninguna norma pero que la experiencia indica que debemos contar con un documento de parte de la Superintendencia Nacional de Administración de Registros Públicos – SUNARP donde, de acuerdo a la búsqueda catastral, no exista ninguna superposición del área solicitada con otros derechos adquiridos, ya sea título de propiedad dada a un particular o a una comunidad u otras concesiones como mineras, forestales maderables, entre otras. Este procedimiento es clave porque muchos procesos se han visto retrasados y afectados por los conflictos generados al no haber realizado esta práctica con anticipación.
- ▶ Breve explicación del proyecto a realizar, no es una propuesta técnica por lo tanto la información contenida debe de estar referida principalmente a los objetivos de conservación que tienen los solicitantes y los valores ambientales con los que cuenta el área que justifique que sea una concesión para conservación.
- ▶ Documentos sustentatorios, aquí se debe de incluir la vigencia de poder y los estatutos de la organización solicitante.

Si aceptan la solicitud²⁸, el solicitante deberá publicar el resumen otorgado por la Autoridad Forestal competente en el diario Oficial "El Peruano" y en otro de circulación nacional - regional; así como en el pizarrín de las municipalidades distritales y provinciales, durante 30 días²⁹. Aquí es importante hacer hincapié de que el costo por la publicación corre por cuenta del solicitante, eso quiere decir que el grupo de población organizada debe de prever fondos para cubrir las mismas; que dependen del tamaño del resumen pero en promedio entre las dos publicaciones sale un aproximado de 3,000 (Tres mil Nuevos Soles).

Luego de los 30 días de publicación, si no hubo ninguna oposición; la Autoridad Forestal publica el proceso de concesión directa y el inicio de la Propuesta Técnica, dando un plazo de 90 días para la elaboración de dicho documento. Una vez presentada la Propuesta Técnica, la Autoridad Forestal tiene un plazo de 20 días para evaluar³⁰. Luego de aprobada la propuesta técnica, se emite la Resolución Directoral que otorga la Concesión para Conservación, la misma que también debe de ser publicada en el diario El Peruano, este paso es importante ya que la resolución de otorgamiento tiene carácter de ley; para posteriormente suscribir el Contrato con Fines de Conservación.

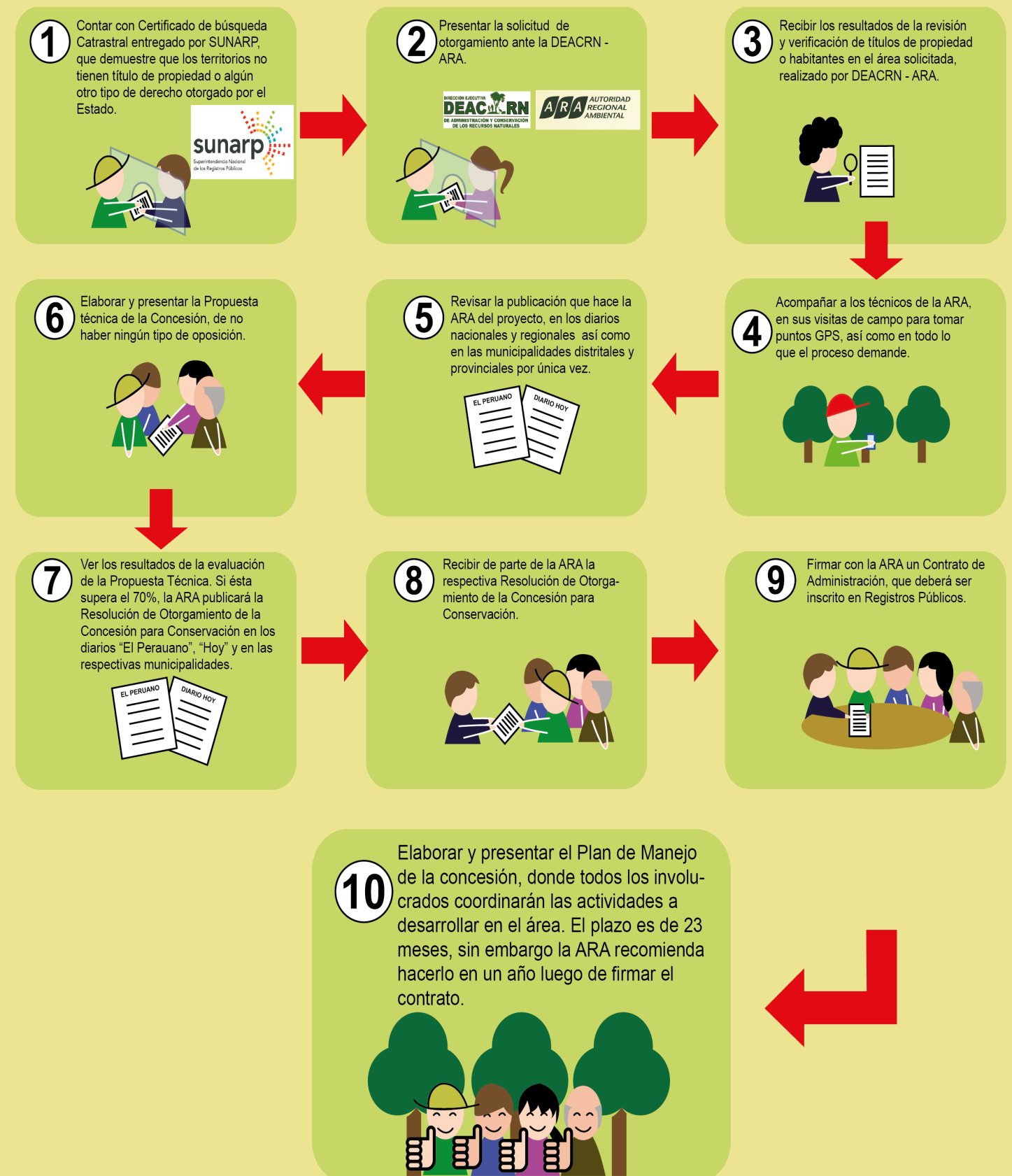


²⁸Si se presentan otros interesados, se abre a concurso público

²⁹En caso de haber oposición en el plazo de los 30 días de publicación y de ser precedente; el solicitante puede desistir o modificar el área, para continuar con el proceso

³⁰60 días en el caso de ser concurso público

Procedimiento para solicitar una Concesión para Conservación



3.2. Documentos del solicitante

El solicitante, de ser una agrupación de personas que son usuarios del bosque, deben estar organizados mediante la modalidad de asociación sin fines de lucro según lo establecido en el Código Civil³¹ y estar inscritos en Registros Públicos³². Todos los documentos, tienen que estar en orden al momento de presentar de solicitud de otorgamiento.

3.3. ¿Qué nos dice la experiencia en esta etapa?

- ▶ La Propuesta Técnica se basa en función a criterios estipulados por norma, donde cada parte tiene una calificación específica que permiten hacer una sumatoria de porcentajes. Para que una propuesta técnica sea aprobada el puntaje debe ser igual o superior al 70%.
- ▶ La mayoría de solicitantes confían la elaboración de sus propuestas técnicas a consultores o terceros, desconociendo en buena parte el contenido del mismo a la hora de su presentación; por lo que es preciso entender que la propuesta es un instrumento de planificación fundamental con el cual se otorga una concesión y debe ser trabajada de manera consensuada con todos socios, a fin de conocer el detalle de su contenido³³.
- ▶ El otorgamiento de la Resolución Directoral, así como la firma del contrato cuenta con plazos que tienden a dilatarse, lo que no nos permite ya realizar acciones urgentes de protección dentro del área, por lo que lo más recomendable es contar con una constancia por parte de la Autoridad Forestal que respalda al solicitante en el proceso dentro de la concesión para conservación, con la finalidad de tener legitimidad y poder proteger el espacio cuando existen amenazas.

Una propuesta técnica bien hecha nos garantiza el contar con un instrumento de gestión del área; y es base para el primer plan de manejo.

Es fundamental trabajar una buena propuesta técnica para contar con un plan de manejo realizable; por lo que es básico hacer énfasis en los siguientes aspectos:

a) **Caracterización:** La caracterización física puede trabajarse con información secundaria en caso de no contar con fondos suficientes, teniendo como base a la Zonificación Ecológica Económica - ZEE. En la caracterización biológica se recomienda realizar un inventario rápido como mínimo. En la caracterización socio económica, se requiere realizar encuestas; es importante conocer las condiciones de las personas con las que se trabajarán en el manejo de la concesión, tales como: usuarios, colindantes y otros actores; pues los insumos que nos otorgan las mismas nos permite desarrollar una planificación real.

b) **Justificación y necesidad de conservación del sitio:** En este capítulo normalmente se hace énfasis en los valores ecológicos, pero es importante hacer hincapié en la parte de amenazas actuales y potenciales; consideradas aquellas actividades humanas que tienen influencia inmediata sobre los objetos de conservación y los fenómenos naturales alterados por la actividad humana o cuyo impacto aumenta a causa de otras actividades humanas; aquí es clave hacer referencia de la posible superposición de derechos y de proyectos de inversión que puedan estar planificadas sobre el área; esto nos permitirá identificar las actividades de prevención o mitigación. En pocas palabras si yo identifico bien mis amenazas para el área, generar estrategias para cambiar la situación actual va a resultar más sencillo.

³¹Artículos 80º y siguientes.

³²Artículo 2025º.

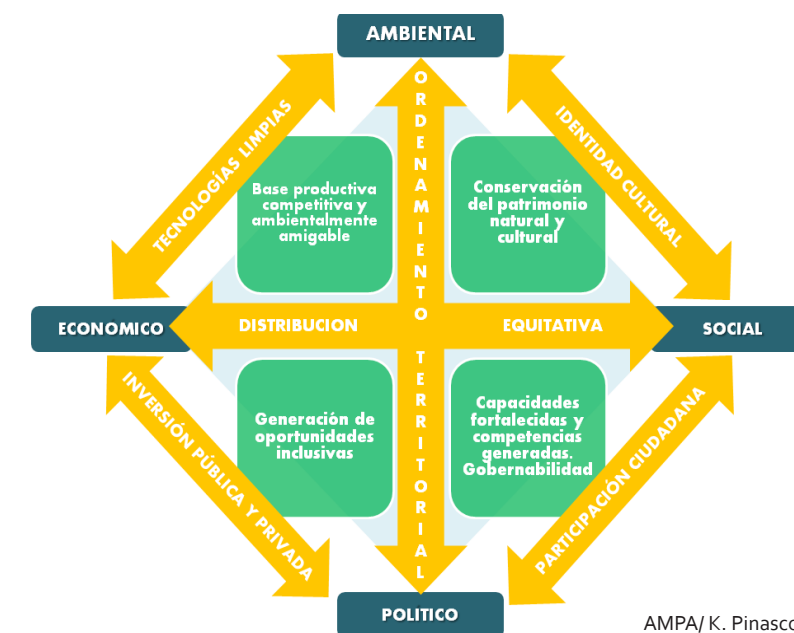
³³Recordemos que la Propuesta Técnica es el documento básico para la elaboración del contrato, los compromisos y nuestras obligaciones son definidas de acuerdo a su contenido.

c) **Objetivo General y Metas:** El objetivo general; que refleja nuestra visión sobre el área de conservación, debe ser construida por todos los miembros de la asociación, al igual que las metas a cinco años, ya que deben de ser conocidos por todos, lo que aquí proponemos es a lo que nos vamos a comprometer posteriormente en el contrato. Sugerimos que esta parte se trabaje mediante el enfoque territorial, de manera que todos los aspectos sean considerados en la planificación.

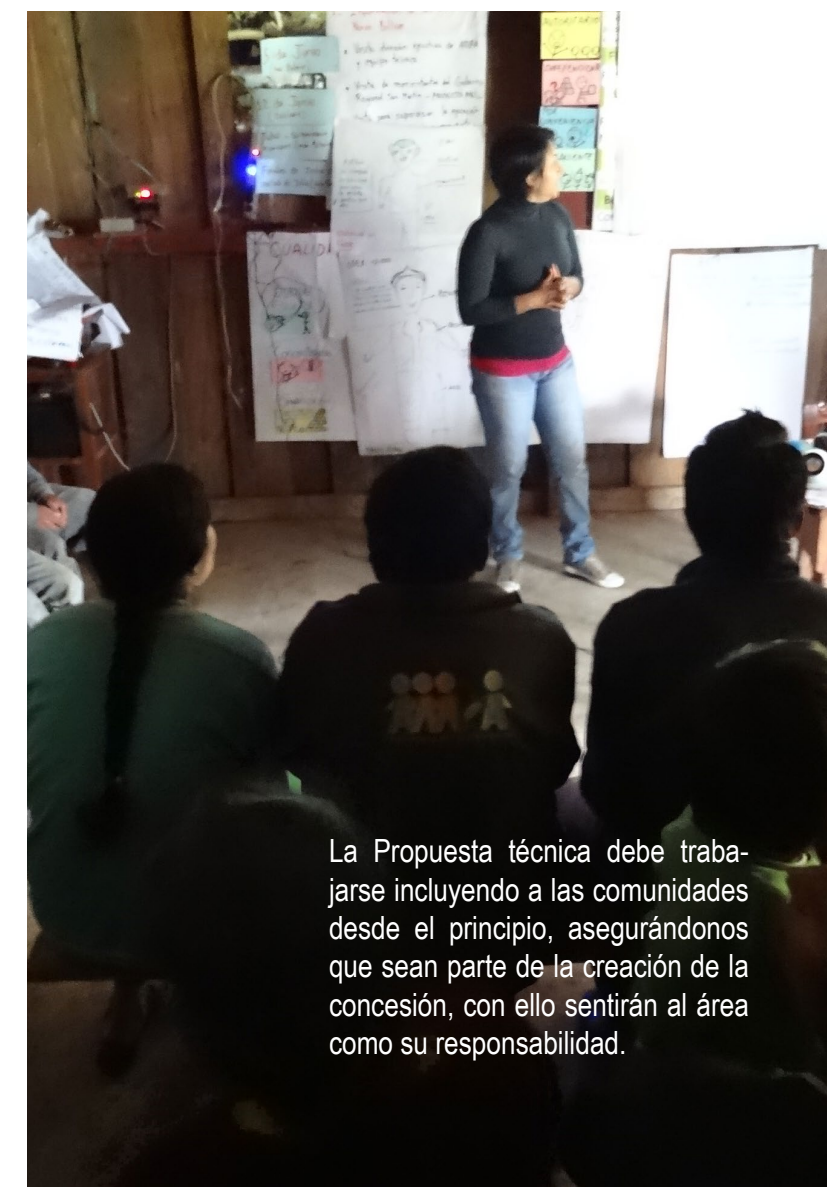
d) **Plan de Trabajo:** Esta parte debe de estar totalmente vinculada a los objetivos y metas que se elaboraron en la primera parte de la propuesta técnica. Es clave definir nuestra estrategia de intervención, así como la identificación de nuestros aliados que nos ayudarán en la gestión de nuestra iniciativa de conservación. Es clave que lo que proponemos realizar sea luego del análisis de lo que desde la misma asociación se puede hacer, es mejor decir que se va a hacer poco a poner metas deseadas pero no viables que luego generen desconfianza tanto en la población como en las autoridades.

e) **Plan de Inversiones:** Es importante el balance del cómo se financiarán las actividades que estamos pensando realizar; para ello en los 90 días de plazo se debe identificar a lo que podemos comprometernos, principalmente, a través de ingresos propios; qué fondos podemos producir a través del aprovechamiento sostenible de recursos naturales; y que puede provenir del aporte de nuestros aliados. Ojo, este ítem es uno de los más importantes y depende de nuestra propia capacidad de movilización de recursos financieros. Siempre recomendamos que es mejor comprometernos con poco y hacer más, que comprometernos en cosas que luego no contamos con capacidad para cumplir.

Desarrollo Territorial Sostenible



AMPA/K. Pinasco



La Propuesta técnica debe trabajarse incluyendo a las comunidades desde el principio, asegurándonos que sean parte de la creación de la concesión, con ello sentirán al área como su responsabilidad.



4

Segunda etapa:
Otorgamiento de la Concesión



4.1. Contrato de Concesión con Fines de Conservación

El Contrato³⁴ de Concesión con Fines de Conservación es el acto administrativo, junto con la Resolución Directoral Ejecutiva; que otorgan el derecho real al concesionario y establecen los compromisos de hacer y de no hacer en el ámbito del área otorgada, de acuerdo a la propuesta técnica que ha sido aprobada por la Autoridad Forestal³⁵, los cuales están sujetos a sanciones en el marco de las normas peruanas, así como la posibilidad de cancelar el contrato según lo indicado en dicho documento³⁶.

4.2. ¿Qué compromisos adquirimos luego de que nos otorgan la Concesión para Conservación?

Como concesionarios debemos tener en cuenta que una vez otorgada la concesión, no podemos transferir los derechos adquiridos a terceros³⁷. Asimismo, la concesión no puede ser afectada con hipotecas, gravámenes o cargas similares. Debemos formular y presentar a la Autoridad Forestal, cada 5 años, un Plan de Manejo, elaborado de manera participativa entre los socios y los actores con los que interactuamos, en el que se especifican qué actividades se van a realizar, dónde, cómo y cuándo. Además, debemos presentar un informe anual ante la Autoridad Regional, que indique el nivel de avance y cumplimiento del Plan de Manejo de la Concesión. Cada cinco (05) años la Autoridad Regional evalúa la ejecución del Plan de Manejo, y de acuerdo los resultados se solicita la prórroga por cinco (05) años más.

4.3. Organización Interna del Concesionario para Conservación

Lo que viene a continuación no está estipulado en ninguna norma, pero por el trabajo realizado con diversas organizaciones de la población en la gestión de sus iniciativas de conservación resulta indispensable desarrollar los siguientes instrumentos de organización interna que van a facilitar la gestión de nuestra concesión para conservación.

a) Estatuto y Reglamento Interno

Cuando formalizamos nuestra organización en registros públicos la documentación está acompañada con los Estatutos³⁸, en los cuáles se definen los fines y objetivos por los cuales nace una persona jurídica; así como el establecimiento de derechos y obligaciones; el funcionamiento de la organización de manera interna.

El Reglamento Interno refuerza con más detalles el modo en que los miembros de la organización, van a interactuar en el marco de sus principios y valores para la toma de decisiones; definiendo sus propios incentivos y sanciones por incumplimiento.

El concesionario, al tratarse de una persona jurídica requiere contar con los documentos internos al día y con objetivos y fines coherentes a la labor de manejar una concesión para conservación.

³⁴ Artículo 1351º del Código Civil.- El contrato es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial.

³⁵ Por eso es importante trabajar a conciencia la propuesta técnica ya que de ella saldrán los componentes del contrato que suscribe el concesionario con el Estado por un lapso de 40 años, eso significa que se compromete a cumplir lo que la propuesta técnica indica.

³⁶ La estructura del contrato, se encuentra establecido en el artículo 20º de la Resolución Jefatural 075-2007-INRENA.

³⁷ Eso quiere decir que no podemos responsabilizar a otros para que realicen la gestión, la administración está en manos de nosotros los concesionarios no de otras organizaciones.

³⁸ Casi todas las asociaciones que solicitan una concesión ya están inscritas en Registros Públicos como personas jurídicas pero resulta que sus estatutos son copias de otras asociaciones y no reflejan su verdadera vocación ni intereses; en la mayoría de casos se han tenido que reformular.

b) Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional, es un instrumento que permite definir la misión, visión, los valores institucionales, principios rectores, ejes y objetivos; a través del pensamiento estratégico; el cual proporciona todos los insumos para consolidar dicho Plan y el que regirá por 10 años, y que puede ser validada de manera constante, de acuerdo a la evolución de cada asociación.

Dicho instrumento es el reflejo en su conjunto de lo que cada miembro de la organización es, rigiendo el comportamiento, la toma de decisiones y las alianzas estratégicas futuras. Recomendamos que se trabaje de manera participativa, interactiva e iterativa (retroalimentación continua), a través de la metodología del pensamiento estratégico, que nos permite soñar sobre una base real, nos permite definir, no solo escenarios deseados, sino los escenarios posibles de acuerdo al análisis de nuestras potencialidades identificadas en tener claro lo que SABEMOS y lo que TENEMOS. El realizar una planificación posible evita las frustraciones futuras por parte de los miembros, planificamos y soñamos con lo que podemos conseguir y trabajamos fuertemente para ello.

ESTRUCTURA BÁSICA DE UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Historia, Logros y Lecciones Aprendidas	¿Cómo nacemos?, ¿Cuáles han sido nuestros logros en el camino recorrido?, ¿Qué sabemos?, ¿Qué tenemos?, ¿Qué aprendimos? ¿Quiénes son nuestros aliados?
Visión	¿Cómo queremos SER como organización siempre?
Eje Ambiental Eje Sociocultural Eje Económico Productivo Eje Político Institucional	Se trabaja también con el enfoque territorial. Se aplica la pregunta anterior, pero de manera más específica para cada eje. Esto es alimentado por una lista de acciones a las que queremos llegar a realizar de acuerdo a nuestras capacidades. Con esa lista se organiza una visión para el eje que corresponda.
Misión	¿Qué queremos lograr, cuál queremos que sea nuestro impacto?
Ámbito de Intervención	¿Dónde y con quiénes desarrollar nuestra visión y misión?
Principios Orientadores	¿Cuáles son nuestros compromisos colectivos, lo que no tiene negociación, lo que va a definir mi estrategia de intervención?
Valores Institucionales	¿Cuáles son los valores estéticos, éticos y funcionales que cada socio asume como fundamentales para el crecimiento de la organización?
Objetivos Estratégicos Institucionales	En el marco del Enfoque Territorial (Ejes), trabajada en la visión construyo mis objetivos estratégicos, a partir de ahí construimos el HACER para conseguir lo propuesto.
Resultados por Objetivos	¿Qué esperamos conseguir en un lapso determinado de tiempo por cada objetivo estratégico?
Presupuesto	¿Cuánto necesitamos para lograr los resultados?

c) Libros Contables y Administración

Cuando empezamos la aventura de contar con nuestra asociación, nadie nos indica los compromisos contables y tributarios que asumimos también, muchas veces caemos en errores por desconocimiento que luego se traducen en multas que se nos imponen y que debemos de pagar. Por eso este ítem es muy importante, porque nos ayudará a tener siempre todo en orden. Recomendamos realizar las siguientes acciones, siempre de manera diligente y permanente:

- ▶ Contar con los Libros Contables legalizados ante Notario, según el Régimen General³⁹; que implican los siguientes: Libro Caja, Libro Compra, Libro Diario Libro Mayor, Libro Inventarios y Balances, Libro Registro de Compras, Libro de Registro de Ventas, Libro Bancos, Libro Caja, Libro Registro de Activos, Libro de Padrón de Socios, el Libro de Actas, tiene que estar al día y con todos los datos de los socios y las socias.
- ▶ Realizar las Declaraciones Mensuales y Anuales ante la SUNAT⁴⁰ a través del Programa Declaración Telemática-PDT, haya o no movimiento de ingresos o gastos. Esto es clave, porque creemos que porque no manejamos fondos esto no es para nosotros, pero lo es, aquí pagamos nuestro derecho de piso sino nos informamos bien; aunque sea CERO debemos declarar mensualmente.
- ▶ Realizar el Trámite de Exoneración del Impuesto a la Renta ante la SUNAT. Para esto en nuestros estatutos (visto anteriormente) debe de tener claridad de que somos una Asociación SIN FINES DE LUCRO.
- ▶ Inscribir nuestra asociación en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y solicitar la exoneración del Impuesto General a las Ventas – IGV. Esto nos ayuda cuando realizamos compras de equipos o el desarrollo de consultorías, para solicitar las devoluciones de IGV. Para esto ya debemos de contar con toda la documentación anterior y tener una carta de respaldo del Gobierno Regional.

4.4. ¿Cómo realizo la Inscripción Registral del Derecho Real Exclusivo?

Una vez otorgada la concesión para conservación, mediante Resolución Directoral, suscrito el Contrato con Fines de Conservación y los documentos internos organizados y actualizados; se presentan de acuerdo a la normativa⁴¹ establecida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP ante la Sede Registral que corresponda, según donde se encuentre la concesión para conservación⁴². El beneficio de la inscripción registral, es que al aplicarse el principio de publicidad registral⁴³; otorga seguridad jurídica; es decir frente a terceros que desconozcan la titularidad del derecho.

Los documentos que se presentan para contar con la inscripción registral, son los siguientes:

³⁹Resolución Suprema N° 234-2006-SUNAT.

⁴⁰Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

⁴¹Directiva que regula la inscripción de las concesiones forestales, de fauna silvestre, para forestación y reforestación, normadas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308. Resolución de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos N° 070-2006-SI-NARP-SN.

⁴²Eso es, si la concesión está en Mariscal Cáceres debe de realizarse el trámite en la sede registral de Juanjui, no en la de Moyobamba, Tarapoto o Lima.

⁴³Artículo 2012° del Código Civil.- Se presume, sin admitirse prueba en contrario, que toda persona tiene conocimiento del contenido de las inscripciones.

- ▶ Formato de solicitud de inscripción debidamente llenado y suscrito.
- ▶ Copia del Documento de Identidad del representante legal (si ha habido cambio de directiva, esta también debe de estar inscrita en registros públicos para tener al día la Vigencia de Poder).
- ▶ El parte notarial o el testimonio de la escritura pública del contrato de concesión.
- ▶ Copia certificada por la Autoridad Forestal de la Resolución que otorga la Concesión, salvo que se encuentre inserta en la escritura pública.
- ▶ Un plano perimétrico que contenga la identificación de los colindantes, medidas perimétricas y vértices de los tramos rectos que conforman el perímetro del área de la concesión y los elementos geográficos suficientes para su ubicación y delimitación. El plano debe estar elaborado y sellado por la Autoridad Forestal en el Sistema de Coordenadas Oficial.
- ▶ La memoria descriptiva elaborada por la Autoridad Forestal.
- ▶ Pago de Derechos Registrales

4.5. ¿Quién representa al Estado dentro de mi Concesión para Conservación?

Reconocimiento de Custodios Forestales

Un Custodio del Patrimonio Forestal Nacional, es una persona natural, oficialmente designada por el titular de una concesión forestal y acreditada por la Autoridad Forestal para ejercer las funciones de vigilancia y cuidado del patrimonio⁴⁴. Es el representante de la Autoridad Forestal dentro de la concesión para conservación. Solo pueden ser reconocidos luego de la firma de contrato de concesión.

8 FUNCIONES DEL CUSTODIO FORESTAL

- 1 Ejercer autoridad preventiva para disponer la suspensión inmediata de cualquier afectación ocasionada por terceros manteniendo el status quo (estado original de los hechos) hasta la intervención de la instancia llamada por Ley, es decir hasta la intervención de la autoridad competente.
- 2 Frente a un acto en contra de la ley, solicitar pacíficamente la cesación de las actividades y levantar un acta de circunstancia sobre la ubicación, naturaleza y magnitud de la afectación.
- 3 Solicitar apoyo a la Autoridad Forestal, y de ser el caso al Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Defensoría del Pueblo y/o Fuerzas Armadas, para la intervención de actividades ilegales dentro del área que custodia.
- 4 Informar al concesionario sobre todas aquellas actividades que causen o puedan causar impactos en el ámbito de la concesiones para conservación.
- 5 Realizar patrullajes permanentes en las zonas que le sean asignadas, según el cronograma preestablecido, efectuando su control y vigilancia.
- 6 Controlar el ingreso de visitantes e investigadores y sus actividades al interior de la concesión.
- 7 Informar trimestralmente a la Autoridad Forestal las actividades desarrolladas dentro del área de la concesión que custodian.
- 8 Ejercer las demás funciones que establecen las normas afines.

⁴⁴Manual para el Custodio Forestal. AMPA – DEACRN/ARA/GRSM. Moyobamba, Mayo 2012.

Para el desarrollo de las funciones, se deben cumplir las siguientes tareas:

1 Realizar patrullaje rutinario, con el objetivo de cuidar y proteger el área que custodia.

2 Emitir informes trimestrales a la Autoridad Forestal, de las actividades desarrolladas dentro de la concesión que custodia.

3 Coordinar con el titular de la concesión para renovar el carnet del custodio, 15 días antes de la fecha de vencimiento.

4 Comparecer cuando es requerido como testigo o perito, cuando haya intervención.

¿Cómo participa el custodio forestal?

- Controla y vigila la protección efectiva del Patrimonio Forestal y Fauna Silvestre, siendo una de sus tareas, el patrullaje.
- Apoya en la reducción de riesgos y perjuicios a los recursos del bosque. Por ejemplo NOTIFICAR
- Protege los bienes y servicios del bosque.

4.6. ¿Qué líneas de trabajo pueden realizar antes de la aprobación del Plan de Manejo?

El trabajo en el área, para la mayoría de los casos de concesionarios, se viene dando desde mucho tiempo antes incluso de realizar la solicitud⁴⁵, pero formalmente, se inicia en la elaboración de la propuesta técnica, una vez que se apruebe la misma, ésta debe ser apropiada por las asociaciones, ya que sobre esta

base se generan los compromisos que se contemplan en el contrato con el Estado; los planes de manejo deberán tomar como guía la propuesta técnica y profundizar más en la información con la que se cuenta, desde la caracterización física, biológica, socioeconómica y cultural, hasta la planificación. En el proceso, preparar dentro de la asociación líderes que puedan luego facilitar los espacios participativos, de consulta y validación con la población usuaria y colindante al área, así como a las autoridades respectivas.

Mientras esperamos la firma del contrato y la aprobación del plan de manejo, sabemos que existen muchas amenazas y debemos de realizar actividades puntuales que nos permitan tener presencia en el área; para poder ejecutar actividades priorizamos lo contemplado en la propuesta técnica, y solicitamos

⁴⁵Caso de las rondas campesinas, comités de autodefensa y desarrollo o juntas vecinales que protegen áreas importantes por la prestación de bienes y servicios ambientales para la población.

permiso, vía carta, a la Autoridad Forestal, para implementar medidas que contribuyan a resguardar la integridad del área. Es importante contar con este permiso para evitar problemas futuros con los actores que puedan sentirse afectados. Además es un soporte legal que nos va a permitir interactuar con usuarios, aún antes de ser aprobado el plan.

En el caso de que la futura Concesión para Conservación cuente con un Jefe del área es recomendable que al momento de contratar al personal o darle la responsabilidad a uno de los socios, se realice una evaluación bastante minuciosa con el fin de contar con el personal idóneo para el cargo de Jefe (a) de la Concesión, ya que el mensaje que trasmite a los usuarios de la Concesión de ser el caso, debe ser muy claro, sencillo, y que tenga el compromiso con los objetivos de la organización que administra la Concesión, teniendo en cuenta que la concesión del área es por 40 años renovables. Además que de la buena relación usuarios-concesionarios facilitará algunas actividades y el cumplimiento de los objetivos de creación de la Concesión.

4.7. Aliados Estratégicos identificados y con compromisos

Al solicitar el otorgamiento de una concesión para conservación, debemos saber que somos parte del Sistema Regional de Conservación, en el que existen al igual que nosotros, otras concesiones para conservación, áreas naturales protegidas de nivel nacional y regional, áreas de conservación privada - ACP, áreas de conservación ambiental municipales - ACAM y aquellas administradas por el Gobierno Regional de San Martín.

En este abanico de herramientas de conservación, existen actores responsables no sólo de manejarlas, sino también de apoyar en el cumplimiento de los objetivos de cada área. Es decir, como concesionarios para conservación, somos también un actor en un universo de actores⁴⁶ públicos o privados.

Entre actores que tienen objetivos comunes a nosotros, es que debemos generar estrategias de alianzas, con la finalidad no sólo de cumplir con nuestras

metas, sino también apoyarnos a generar oportunidades de desarrollo, mejorar la calidad de vida y dar mejores oportunidades dentro de nuestra comunidad y nuestro ámbito de intervención.

Para desarrollar nuestras estrategias de alianzas, es necesario tener claro qué sabemos, qué tenemos, qué queremos lograr, fines, objetivos, derechos y obligaciones, problemas u obstáculos. El autodiagnóstico es importante pues nos permite conocernos y entendernos, para poder entender a los demás.

Cuando ya se cuente con aliados identificados, debemos buscar siempre un equilibrio entre qué recibimos, qué estamos preparados para recibir y dar, contar con un Plan de Trabajo, plazos, responsables y siempre con un diálogo continuo. Lo más importante, leer y comprender cada palabra y párrafo antes de firmar algún tipo de acuerdo; nada debe quedar como duda.

¿Cómo identificamos nuestros aliados?

Es necesario contar con una lista amplia de actores, conocer sus intereses, dónde desarrollan sus actividades; y con quiénes se encuentran trabajando. Luego identificamos el tipo de relación que tenemos con cada actor.








⁴⁶Los actores pueden ser personas, grupos u organizaciones que tienen interés por algo y que pueden influencias de manera positiva o negativa.

Pasos para identificar aliados estratégicos

I Fase: Tipo de Relación

A través de figuras se identificará el tipo de relación que se tiene con cada actor:

-  Círculo indica que ya tenemos una alianza estratégica con ese actor.
-  Cuadrado Indica que aún se encuentran indecisos, no saben si apoyar o mantenerse alejados; pero son considerados aliados potenciales.
-  Triángulo indica conflicto entre las partes.
-  Rectángulo indica una conexión o relación quebrada, por razones de oposición.
-  Rombo simboliza posibles relaciones bastante estrechas, que pueden cooperar entre sí, pero no tienen proyectos comunes o alianzas estratégicas, pues aún no hay un acercamiento.

II Fase: Ejes Estratégicos

Se identificarán los actores prioritarios, a través de los ejes estratégicos



III Fase: Escenario Deseado

Se define el escenario deseado en el que el concesionario quisiera relacionarse con los actores, de modo que irán priorizando actores claves para sus procesos en el marco de los ejes estratégicos. ¿Cómo quiero que sea mi relación con el actor?

IV Fase: Cultivar Relacionamientos

Por cada actor identificado responderé la siguiente pregunta: ¿Cómo o qué tengo que hacer para conseguir el escenario deseado?. Esto dará pautas para diseñar las alianzas estratégicas.

Al finalizar, debemos contar con un directorio de nuestros aliados estratégicos con todos los datos de manera específica.

4.8. ¿Qué lecciones aprendidas nos trae el camino para el otorgamiento de una concesión para conservación?

- Los contratos tienen una estructura definida, pero recomendamos que se elaboren de acuerdo a la particularidad de cada concesión con respecto a los derechos y obligaciones; y adecuarse⁴⁷ a la realidad de la zona y del concesionario, sin perder su esencia. Asimismo, en el momento de las firmas de los contratos, que por norma lo hace el representante legal que recae en el presidente de las asociaciones, se debe de contar con la presencia y el visto bueno de los socios, previo conocimiento del contenido del mismo, ya que nos hemos encontrado con experiencias algo complicadas porque existen socios que desconocen sus obligaciones y sus derechos y eso complica la gestión de éstas iniciativas de conservación.
- Creemos importante, previo a la firma del contrato, éste debe ser revisado, conocido y consensuado por todos los miembros de la organización a la que se le ha otorgado una concesión para conservación; pues existen muchos detalles dentro del documento (derechos, obligaciones, supervisión, compromisos, causales de resolver el contrato, etc.) que deben tener una adecuada interpretación al ser parte de las decisiones o acciones que se tomen posteriormente. Esto a su vez, consideramos que sea un pre-requisito para la validación previa por parte de la ARA.
- El que todos firmen, garantiza la apropiación de los socios con referente a la concesión y el compromiso que han asumido.
- En el Reglamento interno debe señalarse los derechos y obligaciones con respecto a los que trabajan y aportan en la asociación; así como el de reconocer los tiempos trabajados y contabilizados desde un principio; de modo que posteriormente haya un beneficio y se pueda priorizar o retribuir.
- El plan estratégico, debe ser trabajado de manera participativa y ésta debe compartirse con todos los aliados que hayan identificado; de modo que

puedan conocer con más detalle la orientación de cada una de nuestras organizaciones y tengan elementos suficientes para direccionar su colaboración.

- Los Libros Contables, al día; al igual que las declaraciones. Esto no puede pasarse, pues ante la SUNAT existen cronogramas que deben respetarse; caso contrario, podrían ser candidatos para una multa. Una vez sacado el Registro Único de Contribuyentes - RUC, deben conocer el sistema de declaraciones anuales. Uno o dos socios deben manejar Excel y no confiarse al 100% de los profesionales en administración o contabilidad pues cabe la posibilidad de asumir riesgos económicos. Debe existir un monitoreo permanente por parte de los socios, y para eso necesitamos estar involucrados en procesos de capacitación permanente.
- Sólo la sede registral de Juanjuí, ha tenido experiencia en inscribir concesiones para conservación; por lo que es recomendable contar con las partidas registrales de aquellas áreas que ya se encuentran registradas; de modo que permitan orientar a los registradores de otras sedes su correcto proceder⁴⁷.
- Es recomendable, renovar diligentemente los carnets de custodios forestales cada año; ya que el proceso de renovación desde la Autoridad Forestal toma su tiempo. Recordemos también que para ser custodio forestal debo de estar debidamente capacitado ya que es un requisito de la autoridad evaluar a los postulantes antes del reconocimiento. Recomendamos también que nos esforcemos por contar con por lo menos 3 custodios en nuestra concesión para que puedan hacer el trabajo de manera conjunta.

⁴⁶Los actores pueden ser personas, grupos u organizaciones que tienen interés por algo y que pueden influencias de manera positiva o negativa.

⁴⁷Cuando se comenzó con los trámites para inscribir la Concesión para Conservación "Ojos de Agua", la sede registral que correspondía mencionó que no había normativa para realizar ese tipo de proceso. Se les mostró copia de las partidas registrales correspondientes a "Alto Huayabamba" y "El Breo" para que corroboren que cuentan con una directiva propia de la SUNARP que establece dicho procedimiento.

5

Tercera etapa: Plan de Manejo



Por ello es importante la generación de espacios de planificación y gestión en los cuales la población con intereses en la CC pueda participar en las decisiones clave y en la gestión; construyendo una base mínima de entendimiento sobre objetivos comunes

Así como ponemos especial énfasis en los usuarios de nuestra concesión para conservación, en este programa busca contar con más aliados a través de la generación de sinergias en el uso sostenible de la zona de influencia; por lo que también deben contemplarse actividades en donde involucremos a los actores de las poblaciones vecinas y a las autoridades, a fin de generar capacidades y disminuir amenazas; aquí se contemplan las labores de educación ambiental tanto a nivel formal con las escuelas y las no formales con las comunidades, las campañas de sensibilización, apoyo en la implementación de actividades productivas sostenibles que disminuyan la presión sobre el bosque, búsqueda de nuevas alternativas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, turismo comunitario, etc. En este mismo programa también se contempla el fortalecimiento de capacidades de las poblaciones en temas como servicios ambientales, ordenamiento territorial, entre otros.

c) Programa de Protección del Área y Seguridad de los Investigadores/Visitantes.

Este programa busca garantizar la conservación del área estableciendo un sistema de vigilancia y control conducido por los promotores de conservación y/o custodios forestales; involucrando activamente a la población local usuaria de los recursos de la concesión. Asimismo, busca promover una estadía segura de investigadores y visitantes. Cuenta con las siguientes partes: a) Actividades relacionadas a la protección de Bienes Culturales; b) Patrullaje, puestos de conservación y vigilancia; c) Instalación de hitos y señalización⁵⁵; d) Control de actividades ilegales; y e) Actividades relacionadas a los visitantes e investigadores. Otras acciones importantes que se deben contemplar en este programa son: a) La inscripción registral de la concesión ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP; b) El saneamiento físico legal en caso de contar con usuarios dentro de la concesión, a fin de tener delimitado con claridad la zona donde cuenta con derechos de uso; c) Diagnósticos de

actividades específicas que se consideren un impacto dentro del área; d) La suscripción de acuerdos de sujeción compartida⁵⁶ con usuarios o vecinos, sobre la base de planes de ordenamiento territorial de las familias usuarias.

Hay que estar preparados para la recepción de investigadores y visitantes al área, que pueden ser voluntarios, practicantes, supervisores, etc., a fin de brindar una estadía segura y eso implica elaborar un protocolo para visita segura⁵⁷ a la concesión con lineamientos que deberán ser cumplidos de manera obligatoria tanto por el visitante como por los promotores de conservación y/o custodios forestales.

Se debe indicar el monto total de la inversión que demanda la ejecución de los resultados por los próximos cinco años, las fuentes de financiamiento seguras y posibles, además de otros mecanismos que se podrían aprovechar en su momento como iniciativas en los mercados voluntarios de deforestación evitada, mercados convencionales de carbono y retribución por servicios ecosistémicos.

⁵⁵ Para la colocación de hitos y señalización hay que ser muy cuidadosos y que puede tomar cierto tiempo debido a la sensibilidad de los colindantes del área de la Concesión, es mejor esperar en ciertos casos antes de generar malos entendidos con los usuarios y por lo tanto enemigos, en otros casos donde la amenaza de invasiones es fuerte resulta ser una tarea urgente que se debe de priorizar

⁵⁶ Los Acuerdos de sujeción compartida – ASC, son un mecanismo de consentimiento mutuo, generalmente producto de un proceso de ordenamiento territorial y de una negociación previa, entre las partes interesadas, como una manifestación voluntaria de ejercer una conducta amigable con la naturaleza, conservando la provisión de bienes y servicios ambientales mediante un comportamiento de respeto y cumplimiento a los derechos y obligaciones establecidos en principios y normas; asumiendo compromisos y desarrollando actividades compatibles con la finalidad de creación de una iniciativa de conservación. Pág. 35 “Procesos Participativos para Proyectos de Ordenamiento Territorial, Conservación de Bosques y REDD Plus”. 2011. AMPA.

⁵⁷ Uno de los aspectos clave de una visita segura de la concesión es estar acompañado de un guía, promotor de conservación entrenado en la conducción de visitantes. El Protocolo tiene como objetivo describir las medidas de conductas obligatorias y recomendables que se espera de los visitantes al área. Antes del ingreso al área, cada visitante deberá leer y entregar un formulario firmado en el cual se compromete a seguir las indicaciones de dicho protocolo.

d) Programa de Inversión

Este programa busca la ejecución satisfactoria del plan de manejo durante los cinco años de duración. El monto se calcula sobre la base de un escenario conservador; es decir con los recursos que podemos obtener y con los que contamos. Es clave evaluar de dónde, qué fuente va a provenir el financiamiento propuesto (asociación, socios, aliados, beneficiarios, mercado voluntario, fondos generados por el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables, etc., y en qué se comprometen a apoyar).

e) Programa de Monitoreo y Evaluación

El monitoreo y evaluación (M&E) es una herramienta clave que forma parte integrante del plan de manejo, en cada ciclo de actividades debemos ir evaluándonos, adaptándonos e ir aprendiendo de la experiencia para mejorar la efectividad de nuestras acciones.

Parte del monitoreo, implica mantener acciones frente a posibles amenazas como apertura de caminos, carreteras, actividades extractivas, etc. De este modo no sólo se debe conducir un monitoreo de la gestión (Actividades, Resultados, Ejecución Presupuestaria), sino también monitoreo del impacto de nuestra presencia en el área. Es decir, monitoreo del estado de los objetos de conservación, de las principales amenazas al área y el nivel de acercamiento a la visión (Objetivo General). Permite aprender a efectuar una mejor gestión y cambiar nuestra intervención para cumplir mejor nuestra tarea.

f) Programa de Identificación y Manejo de Impactos

Este programa no sólo persigue resultados para evitar o mitigar los impactos ambientales, económicos o socioculturales generados por las obras de infraestructura (puestos de conservación, señales e hitos, aforos y estaciones meteorológicas) sino también la resolución de los conflictos que puedan resultar de hacer efectiva las disposiciones de manejo racional de recursos en un contexto donde la presencia del estado es muy limitada.

Las visitas de investigación, turismo y educación ambiental deben estar sujetas a la reglamentación a partir del Protocolo de Visitantes e Investigadores. Estas visitas usarán los caminos de herradura ya existentes en la concesión y eventualmente las trochas usa

das para investigación; a fin de causar el menor impacto posible. Asimismo, la instalación de infraestructura y desarrollo de actividades, deben de prever una Declaración de Impacto Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental, dependiendo de la envergadura de la misma.

Si las actividades planteadas van a generar impacto, se deben de analizar con sus correspondientes medidas de prevención y mitigación.

5.2. ¿Qué significa la Carta de Compromiso?⁵⁸

Se firma conjuntamente con el contrato con fines de conservación; aceptando el compromiso de conservar el área según el Plan de Manejo con obligaciones de hacer y de no hacer que radican esencialmente en no poner en amenaza o generar daños, comunicar e informar ante algún acto de terceros que ponga en riesgo los objetos de conservación del área y respetar los derechos de comunidades y pueblos aledaños, estableciendo vínculos de diálogo y trabajo conjunto; entre otras obligaciones.

5.3. ¿Qué significan los derechos de aprovechamiento?

De acuerdo a la norma, en las concesiones para conservación, se pueden desarrollar directamente o a través de terceros y previa autorización de la Autoridad Forestal Nacional o Regional, según sea el caso, actividades de ecoturismo y/o aprovechamiento de recursos forestales no maderables⁵⁹, compatibles con las principales actividades de dicha área, y que éstas actividades generen lucro (ganancias) al grupo que lo realiza y no se dirijan a apoyar en la protección del área

⁵⁸ Art. 22° y Anexo IV de la Resolución Ministerial N° 0566-2001-AG.

⁵⁹ Conjunto de operaciones orientadas al uso de los recursos de flora silvestre, diferentes a los recursos maderables, que se efectúan mediante la aplicación de técnicas apropiadas que permitan la estabilidad del ecosistema y la renovación o persistencia del recurso. Propuesta de Manual de Supervisión de Concesiones de Conservación.

y en el cumplimiento del plan de manejo; en esos casos corresponde realizar un pago a la Autoridad Forestal por los derechos de aprovechamiento⁶⁰.

La normativa, nos permite realizar un reajuste de los derechos de aprovechamiento, los cuales pueden hacerse cada dos años, según lo establecido en el contrato y en el reglamento de la Ley Forestal y Fauna Silvestre. El porcentaje de pago lo determina la Autoridad Forestal.

5.4. ¿Cómo elaboramos y cuál es el contenido del Informe Anual?

Luego de finalizar el año de actividades, se cuenta con un plazo de 30 días calendario para presentar el Informe Anual⁶¹ a la Autoridad Forestal Regional, con copia a la Autoridad Forestal Nacional y al Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

La finalidad del Informe Anual, es realizar un monitoreo por parte de la Autoridad Forestal, del cumplimiento del Plan de Manejo; y el que permite también realizar algunos ajustes a dicho instrumento, debiendo ser observado o aprobado por la autoridad. El informe anual es aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva.

El informe anual se basa en el monitoreo del cumplimiento de cada una de nuestras metas planteadas en el Plan de Manejo, lo que se consiguió hacer y el impacto que generó; asimismo es importante mencionar lo que no se pudo hacer con las respectivas explicaciones del por qué no se alcanzó la meta, acompañado con una propuesta de reprogramación de acuerdo a las razones explicadas. El informe no debe de ser muy extenso, pero si debe de ser acompañado, en formato digital, por los anexos que contienen las: sistematizaciones, estudios, galerías fotográficas, actas, denuncias e informes que sirvan como medios de verificación de lo avanzado. Es útil para la Autoridad Forestal, tanto como para nosotros los titulares ya que nos permite realizar un balance de cómo vamos implementando nuestras actividades y evaluar cuáles han sido los cuellos de botella, los logros conseguidos y las lecciones aprendidas; lo nos puede llevar a replantear nuestras estrategias de intervención.

5.5. Inspecciones y supervisiones de los actores competentes

a) Autoridad Forestal⁶²

La Autoridad Forestal Nacional o Regional, según sea el caso, realiza cada cinco años un monitoreo de oficio del área de la concesión, culminando con un Informe Quinquenal de Evaluación de la Ejecución del Plan de Manejo aprobado mediante norma administrativa. La Autoridad, de darse el caso puede solicitar modificaciones en el Plan de Manejo o solicitar informes específicos.

¿En qué consiste como mínimo el monitoreo?

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato con fines de conservación y las actividades del Plan de Manejo.
- Realizar las evaluaciones ecológicas y sociales del área.
- Visitar las instalaciones de la concesión y comprobar su estado de funcionamiento.
- Realizar encuestas mediante indicadores verificables a los pobladores del ámbito de intervención o usuarios del área, para comprobar el cumplimiento de compromisos del Plan de Manejo.

Pero además, la Autoridad Forestal, puede realizar inspecciones en cualquier momento, con o sin previo aviso al área de la concesión, para verificar el cumplimiento de los compromisos, siendo una obligación del concesionario dar las facilidades de información y acceso.

⁶⁰Artículo 123º del Reglamento de la Ley Forestal y Fauna Silvestre.

⁶¹El artículo 31º de las Disposiciones complementarias para el otorgamiento de las concesiones para conservación, establece el contenido mínimo del Informe Anual.

⁶²Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de los Recursos Naturales, establecido sus funciones en la Ordenanza Regional N° 003-2013-GRSM.

b) Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre - OSINFOR⁶³

Es el organismo público executor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y está encargado de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ecosistémicos provenientes del bosque; siempre que estén otorgados a través de permisos, autorizaciones y concesiones. El OSINFOR, actúa cuando existe denuncia, como también de oficio; ejerciendo su potestad sancionadora ante infracciones a la legislación forestal y a los títulos habilitantes; en este caso ante incumplimiento del contrato con fines de conservación, la Ley Forestal y Fauna Silvestre y su Reglamento.

5.6. Rol de la Jefatura de la Concesión para Conservación⁶⁴

a) Gestión

La Jefatura es la responsable de la gestión y cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Manejo de la concesión para conservación y es la autoridad del área; responsable de ejercer las acciones administrativas, penales, constitucionales y las que correspondan para cumplir con los objetivos del área, entre ellos autorizar el ingreso de investigadores, voluntarios, pasantes, etc. Como parte de la gestión, es la responsable de realizar las coordinaciones con los actores involucrados en el ámbito de intervención para lograr la gestión sostenible del área. Le corresponde la actualización permanente de los usuarios que se encuentran dentro de la concesión y de la realización de los patrullajes junto con los custodios forestales. Es ideal que también esté acreditado como custodio forestal; puede ser un socio de nuestra organización o puede ser alguien contratado para tal fin.

b) Acciones Legales

b.1. Denuncia por daño a bien jurídico protegido⁶⁵: El Código Procesal Penal define el procedimiento para realizar la denuncia penal ante la fiscalía, pudiendo derivarse directamente a la Fiscalía Especializada en

Delitos Ambientales - FEMA. Los delitos contra el ambiente y los recursos naturales, está en el Código Penal y son bienes jurídicos protegidos.

"Tras 18 meses en el anonimato, Alcibiades Cancino Silva fue condenado a 5 años de pena privativa de libertad efectiva y 17 mil nuevos soles de reparación civil a favor del Estado peruano, por haber deforestado 3,7 hectáreas de bosques primarios del sector Yuracyacu, ubicado dentro del Bosque de Protección Alto Mayo (BPAM), jurisdicción del distrito de Nueva Cajamarca, región San Martín⁶⁵".

El rol del Custodio Forestal⁶⁶ es clave, pues los documentos que emitan serán visados por la Autoridad Regional, siendo una prueba; así como filmaciones y muestras fotográficas con fecha y hora, etc.; que identifiquen a las personas que incurrieron en un hecho delictivo.

b.2. Procesos administrativos: Las personas (funcionarios y servidores) que laboran para la administración pública, tienen derechos y deberes; asumiendo responsabilidad ante omisiones o acciones que puedan ir en contra de sus normas de desempeño transparente, efectivo, honesto, correcto y justo en el ejercicio de sus funciones. A esto se denomina Responsabilidad Administrativa, en donde pueden identificarse faltas y sanciones. La responsabilidad se puede dar de manera administrativa, civil o penal. Estas dos últimas son independientes de la primera.

Como concesionarios, estamos en la obligación de informar a la Autoridad Forestal de todo acto que dañe o perjudique los bienes que se protegen dentro de la concesión para conservación. Las denuncias administrativas corresponden realizarlas a la Autoridad Forestal; por lo que contar con Custodios Forestales ayuda al proceso mismo.

⁶³Creado mediante Decreto Legislativo N° 1085, el 28JUN08 en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Acuerdo de Promoción Comercial entre Perú y Estados Unidos.

⁶⁴Este rol, en la propuesta de Reglamento de la Ley Forestal y Fauna Silvestre, recae en el Regente Forestal y/o de Fauna, como responsable de asumir estas tareas, lo cual esperamos que no se materialice porque resulta inviable, por el perfil profesional propuesto.

⁶⁵www.rumbosdelperu.com/www.actualidadambiental.pe

⁶⁶En la actual propuesta para el reglamento de la Ley Forestal y Fauna Silvestre, el rol del custodio es similar a la del Regente.

Cuando se traten de otras autoridades, se recomienda seguir las indicaciones expresadas por la Autoridad Forestal, ante la pregunta de un concesionario⁵⁷:

"¿Qué hacer cuando jueces, gobernadores, la policía o la misma Autoridad Forestal cometen omisiones o abuso de autoridad?- Como concesionarios, lo primero que se hace es el cese, pero no podemos inmovilizar; como Autoridad Forestal anónimamente estamos trabajando con las rondas campesinas y nosotros hacemos la intervención. Con respecto al Juez de Paz se comunica con toda la documentación a la Corte Superior de Justicia; para casos de un Gobernador se comunica ante el Ministerio del Interior, a la FEMA y a la Fiscalía Anticorrupción; al igual que la PNP⁵⁸ si actuase de la misma forma. Como ejemplo, la Jefatura de la Concesión para Conservación Alto Huayabamba – CCAH cuenta con un Libro de Ocurrencias donde apuntan todo lo que acontece y eso respalda una denuncia."

b.3. Amparo constitucional y procesos: El Código Procesal Constitucional, determina los tipos de acciones constitucionales que se ejercen para garantizar el debido cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política del Perú, en cuanto a nuestros derechos. Se pueden ejercer Acciones de Amparo⁵⁹, Procesos de Inconstitucionalidad⁶⁰ y Acción Popular⁶¹.

5.7. Lecciones aprendidas

- Para el Programa de Investigación, Valoración de Bienes y Servicios Ambientales y Capacitación, es recomendable iniciar la tarea enfocándonos en los principales objetos de conservación⁶² así como la evaluación de los recursos que se están utilizando para reformular su uso hacia métodos más sostenibles. Es importante incrementar el estado de conocimiento de las concesiones, considerándose como un importante propósito, aparte de su necesidad de conservación y protección.
- Para el cumplimiento de las actividades de investigación es necesario considerar las alianzas estratégicas para la búsqueda de fondos para la ejecución directa o con fondos de terceros, emprendido principalmente por estudiantes de maestrías o doctorado, de universidades o centros de

investigación que encuentren en las concesiones para conservación un espacio apropiado para la respuesta a sus hipótesis. Es necesario estar atentos a las oportunidades que puedan aparecer y atraer a dichos interesados.

- El Programa de Participación Local, debe orientarse a ganar una actitud favorable por parte de la población involucrada hacia el uso de los recursos del bosque y a la incorporación de los mismos como aliados en la conservación.
- Para comenzar con lo escrito anteriormente, se debe trabajar un programa de educación ambiental con una estrategia de comunicación para identificar a los actores y cómo trabajar con ellos.
- Para la elaboración de los Informes Anuales, es importante tener en cuenta cuándo comenzar, en qué darle énfasis, qué no debemos omitir de informar; por lo que se recomienda tener un libro de anotaciones importantes para considerarlos al momento de la redacción del documento. Además de ir escribiendo el mismo a lo largo del año de ejecución a fin de no dejar el trabajo para última hora. Esto, además, nos va a ayudar a revisar los resultados por año que están establecidas en el Plan de Manejo y organizar los que se encuentran pendientes.

⁵⁷ Recomendaciones dadas en el II Encuentro de la Red de Conservación Regional de San Martín, realizado en el distrito de Moyobamba en el marco de la Semana Forestal, los días 12 y 13 de noviembre del 2013.

⁵⁸ Policía Nacional del Perú

⁵⁹ Protege los derechos constitucionales de la persona, como el de gozar de un ambiente sano y equilibrado. Se ejerce esta acción ante la omisión o el hecho por cualquier autoridad, funcionario o persona que vulnera o amenaza derechos amparados en la Constitución Política del Perú. Art. 200°.

⁶⁰ Tiene como finalidad que los las leyes, decretos legislativos y otras normas con rango de ley – como ordenanzas- no contravengan a la Constitución. Art. 106° Constitución Política del Perú.

⁶¹ Tiene finalidad que las normas jurídicas de jerarquía inferior a la ley –como decretos supremos- no contravengan a la Constitución o a la Ley.

⁶² Un objeto de conservación es definido como un componente específico del área de estudio que representa la mayor diversidad natural o cultural del área y contribuye a revelar las amenazas críticas en dicha áreas (Isola et al., 2007). Este concepto es usado como base para la planificación de conservación del sitio según se amplía en el plan de monitoreo del Plan de Manejo.

- Para facilitar la elaboración del informe anual, es importante organizar toda la información de las actividades por carpetas y por mes. Útiles en el momento de armar los anexos pues permiten sustentar las acciones emprendidas.
- Cuando se realice algún estudio de investigación por parte de terceros, es clave firmar acuerdos, con tiempos y productos claros, del modo que no perjudiquen al concesionario al momento de la elaboración del informe anual.
- En la gestión de nuestra concesión, pueden aparecer hechos que nos lleven a ejecutar algunas actividades que no están en el Plan de Manejo, pero que contribuyen a la conservación del área, éstas también deben informarse.
- Es importante la firma de convenios con actores claves como la UGEL⁶³, Gobierno Local, Direcciones Regionales, Universidades, Empresas, y otras instituciones que laboren en el ámbito de influencia de la Concesión, ya que nos podrían ayudar a alcanzar algunos resultados establecidos en el Plan de Manejo.
- El involucramiento de los usuarios en las actividades que se desarrollan en la concesión, permite conocer más la realidad en la que viven y la convivencia nos genera un vínculo de amistad y confianza que puede conllevar al empoderamiento, haciendo que ellos sean parte del cuidado y protección de los recursos, es decir aprender haciendo.
- El monitoreo es una forma de investigación aplicada que nos permite tomar decisiones acertadas.
- Los planes de manejo deben ser elaborados de manera participativa, ser revisados y validados, para tener la certeza de que todos los actores tienen conocimiento de lo que desarrollarán como concesionarios.



Oso de Anteojos (Tremarctos ornatus) y cría, avistados cerca la comunidad de Nuevo Bolívar en la Concesión para Conservación Alto Huayabamba.



Mono Choro de cola amarilla (Oreonax flavicauda) avistado en las Yungas de la Concesión para Conservación Alto Huayabamba.

⁶³ Unidad de Gestión Educativa Local

6 De la sostenibilidad para el manejo de la concesión para conservación



6.1. ¿Cómo conseguimos la ansiada sostenibilidad en el manejo de nuestras concesiones para conservación?

Esa es una respuesta difícil de responder ya que si bien existen excelentes demostraciones de compromiso, se manifiesta la deficiencia de capacidades organizacionales, técnicas, legales y financieras en buena parte de nuestras organizaciones; así como en infraestructura y equipamiento para la gestión sostenible de las iniciativas de conservación. Al ser asociaciones de agricultores, pueblos indígenas y rondas campesinas, se necesitan fortalecer las capacidades y construir herramientas de gestión.

Nuestro desafío más grande es conseguir que nuestras ganas y compromiso por conservar ecosistemas importantes, logren lo siguiente:

a) **sostenibilidad social**, canalizando ese compromiso inicial de una población que quiere y se involucra en éstos procesos de cambio para la conservación, recuperación y puesta en valor de nuestro patrimonio natural y cultural; que es parte de nuestra identidad, a través de la

b) **sostenibilidad política institucional**, a fin de contar con organizaciones fuertes, con liderazgo, que participamos activamente en la toma de decisiones, que conocemos nuestros derechos pero también nuestras obligaciones y que nos sentimos protegidos por un Estado nacional y regional que salvaguarda los intereses de personas de a pie que dan su vida por los bosques; pero es vital que también se pueda avanzar en la

c) **sostenibilidad económica**, con una nuestra propuesta enfocada en que las mismas asociaciones desarrollen competencias para gestionar nuestros propios proyectos de cooperación y realicemos actividades productivas compatibles a fin de disminuir las amenazas sobre las áreas conservadas.

Si queremos conservar la VIDA, debemos ver todos los ejes de manera equitativa, con el enfoque territorial, no podemos estar contentos con porcentajes de superficie del territorio protegido, si éstos no generan

condiciones de bienestar a la población y mejora en su calidad de vida.

Es por eso que en AMPA no hemos querido quedarnos con la alegría que genera el establecimiento de cada iniciativa de conservación sino que, en base a nuestra propia experiencia en el manejo de nuestra Concesión para Conservación Alto Huayabamba – CCAH, hemos diseñado un programa denominado: **“Fortalecimiento de Capacidades y Desarrollo de Competencias para la Gestión Sostenible de una Concesión para Conservación”**.

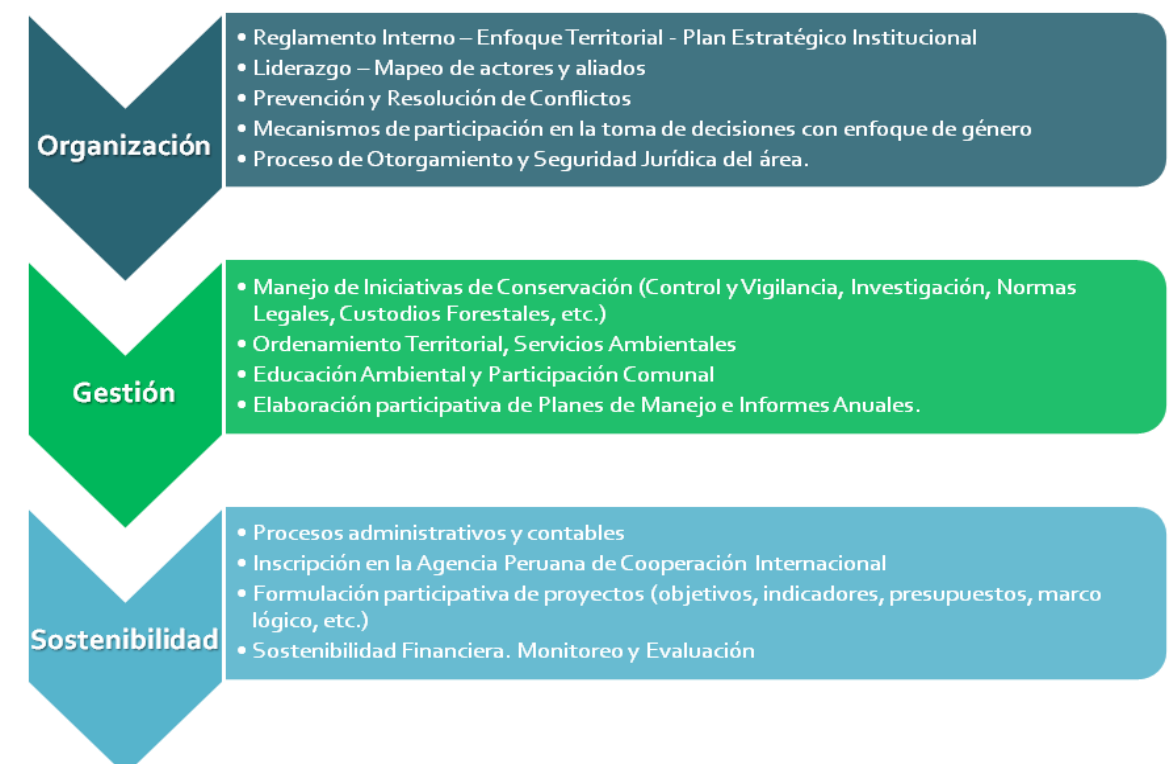
El programa tiene como objetivo construir capacidades y competencias organizacionales, técnicas, legales y financieras en las organizaciones locales que administran iniciativas de conservación comunal; a fin de impulsar la gestión autosostenible de las concesiones para conservación; el cual está dividido en tres componentes que detallamos a continuación y que resume buena parte de las recomendaciones realizadas en la presente publicación:

a) **Organización – Sostenibilidad Político Institucional y Social**: Donde es importante fortalecer los conceptos y los retos que implica el liderazgo y los mecanismos de participación así como el pensamiento estratégico en la toma de decisiones, el que cuenten con las reglas claras de juego a nivel de la organización a través de la elaboración y aprobación participativa de su reglamento interno; herramientas que los ayuden a gestionar adecuadamente los conflictos internos y externos; entre otros.

b) **Gestión - Sostenibilidad Ambiental y Social**: Es importante que las asociaciones de productores, rondas campesinas, pueblos indígenas y demás usuarios del bosque estén preparados en el manejo de sus iniciativas de conservación, tener claridad de los compromisos que asumen a la firma de su contrato, entre las que están las labores de control y vigilancia, investigación, normas legales, custodios forestales, etc. Así como en el manejo de herramientas que les ayude a trabajar con sus vecinos y reducir las amenazas; que les ayude a mejorar sus elementos de negociación, como el ordenamiento territorial, servicios ambientales,

salvaguardas, educación ambiental y participación comunal. Pero también él que ellos participen y aprendan a través de la práctica de la elaboración participativa de sus propuestas técnicas, planes de manejo e informes anuales, toda vez que el compromiso que asumen es por 40 años renovables.

c) **Sostenibilidad Económica**: Aquí es relevante el que los socios aprendan haciendo los procesos administrativos y contables y evitar multas sorpresivas por desconocimiento; para acceder a financiamiento es necesario que estén inscritos en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional; pero además se necesita que se capaciten en la formulación participativa de proyectos de cooperación; así como en el monitoreo y evaluación del impacto de sus actividades y de la gestión de sus proyectos, lo que les proporcionará credibilidad.



6.2. Identificación de mecanismos y estrategias financieras

Esa es una de nuestras mayores preocupaciones, sobre todo cuando hemos asumido un compromiso por 40 años y donde la responsabilidad de la permanencia de nuestra iniciativa de conservación, es enteramente nuestra. En el camino recorrido hemos visto que existen algunas alternativas (muchas ya nombradas con anterioridad en el presente documento) y que es necesario ser lo más creativo posible para acceder a fuentes de financiamiento, especialmente las de largo plazo, que nos permitan gestionar nuestra área; más aún cuando los fondos disponibles para la conservación son actualmente muy reducidos como para satisfacer las necesidades financieras de todos nosotros; eso nos lleva a buscar soluciones más innovadoras, más allá

de la financiación tradicional; y a aprovechar nuestras potencialidades para alcanzar a mediano plazo el ser auto sostenibles.

¿Por qué es importante la credibilidad en el proceso de movilizar recursos?, porque debemos de demostrar que nuestros procedimientos operativos son creíbles y transparentes, y que tenemos prácticas sólidas de gestión financiera, dentro de nuestras asociaciones; una razón más para seguir preparándonos. Necesitamos hacer bien las cosas en todos los sentidos, pero especialmente en el manejo de fondos, porque de eso depende que las fuentes financieras quieran seguir apostando por nosotros; y además el que la población sepa en qué se usan los fondos obtenidos, esto nos brindará un soporte social importante.

¿Qué tengo que hacer para movilizar recursos? Primero hay que estar preparados, tener clara nuestra misión y propósito que deberá estar en nuestro Plan Estratégico, el para qué necesitamos los recursos y cuánto necesitamos, basados en prioridades y en planes, presupuestos y necesidades precisos; por lo que el programa de inversiones de nuestro Plan de Manejo debe de estar muy bien estructurado, donde incorporemos una estrategia de movilización de recursos, acompañado además de una estrategia promocional, que cuente con un argumento convincente y auténtico, debidamente sustentado; nuestra propuesta debe de ser atractiva y debe de enamorar a quienes tocamos las puertas. Por último, hacer una lista de posibles donantes, conocer bien cuáles son sus objetivos y sus prioridades, a fin de saber cómo acercarnos a ellos.

¿Qué alternativas tenemos para movilizar recursos que nos ayuden a conservar nuestras concesiones?

FUENTE	VENTAJAS	DESVENTAJAS
Organizaciones no gubernamentales y fundaciones internacionales	Apoyan el fortalecimiento de capacidades y la legitimidad Facilitan el acceso a otras fuentes de financiamiento como apalancamiento. Excelentes socios para la búsqueda de más aliados.	Cuentan con menos recursos. Sus agendas posiblemente no coincidan con nuestras prioridades.
Créditos de carbono	Se puede obtener financiación a largo plazo	REDD+ tienen procedimientos muy complejos, largos y costosos. Los precios del carbono no son estables
Retribución por Servicios Ecosistémicos	Ayudan a justificar la existencia de nuestras iniciativas de conservación desde una perspectiva económica.	De difícil aplicación debido a la falta de reconocimiento del valor de muchos de los servicios ecosistémicos. Los resultados a largo plazo son inciertos
Compensación de biodiversidad	Un enorme potencial, especialmente en los sectores de minería y petróleo	Podríamos ser pantalla para legitimar daños ambientales causados por industrias o gobiernos La cuantificación no está estandarizada.
Fondos Concursables del Estado	En la actualidad Perú pasa por una etapa de bonanza económica donde existen posibilidades para acceder a financiamiento dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	La biodiversidad no es una prioridad en los presupuestos nacionales y regionales, por lo tanto es tarea fuerte el que no solo prioricen actividades productivas tradicionales, hay que ser lo más convincentes posibles y tener datos costo beneficio de la actividad planteada.
Fondos Concursables de Cooperación Internacional	Hay diversidad de concursos de este tipo que son excelente alternativa para que apoyen las labores de conservación dentro de nuestras áreas.	Es necesario tener la capacidad de formular proyectos de acuerdo a los formatos establecidos. Muchos piden estar inscritos en la APCI y contar con al menos 2 años de experiencia, tener al día los estados financieros y si están auditados mucho mejor.
Plataformas filantrópicas individuales	Proporcionan fondos flexibles y sin restricciones. Crean apoyo social para las iniciativas de conservación.	Son volátiles y poco fiables en el largo plazo. Hay que estar bien conectados y trabajan más a nivel de buenas relaciones y amistad.
Sector Privado	Alternativa aún poco explorada, pero existen empresas que cuentan con un Área de Responsabilidad Social que colaboran con organizaciones como las nuestras, más aún si desarrollan actividades en el ámbito de nuestra concesión.	Identificarlas y acceder a ellas es un poco complicado. Sus fondos no son muchos y pueden ser extinguidos en el tiempo.

6.3. Lecciones Aprendidas

- La estrategia de intervención, para lograr la sostenibilidad de nuestra iniciativa de conservación, debe ser secuencial, cada organización tendrá su propio ritmo donde se brinda soporte técnico legal y se facilitan los procesos de pensamiento estratégico para que ellos mismos puedan generar sus propias herramientas y desarrollar sus habilidades, destrezas y fortalezas.
- Se recomienda que todos los programas de capacitación se realicen sobre ejemplos reales y en campo; de manera que den como resultado la construcción de instrumentos útiles para la aplicación dentro de cada una de las iniciativas de conservación, que tienen sus particularidades.
- Estas intervenciones han funcionado bastante bien con tres organizaciones y creemos que con la experiencia ganada se puede replicar en nuevas asociaciones, ya que presentan características muy similares.
- Con relación a la Red de Concesionarios, las redes funcionan cuando existe liderazgo e intereses compartidos de los que lo conforman; en San Martín existe una cultura de participación ciudadana muy fuerte y si ésta se apoya pues va a significar un excelente bloque para ser partícipes en la toma de decisiones a nivel regional y local que apoye en el que las políticas de conservación continúen en la región, más allá de los procesos electorales y que pueda contribuir en generar espacios para la sostenibilidad de las concesiones para conservación.
- Estos procesos nos deben de llevar a mejorar la situación de desigualdad de oportunidades de género porque en los programas de fortalecimiento de capacidades y de desarrollo de competencias no se hace distinción en el sexo; es ahí donde se debe de propiciar la participación activa de varones y mujeres por igual como una premisa para el desarrollo de las actividades, sean socios o no de las organizaciones (estarán abiertas para todos y todas); e impulsar el que las mujeres se incorporen como miembros a las asociaciones, que trabajen de manera conjunta y asuman puestos de toma de decisiones, lo mismo se impulsará a través de la Red de Concesionarios para Conservación.

- Es fundamental diversificar las fuentes de financiación, incluida la financiación interna y los fondos externos.
- Es clave tener alianzas con los gobiernos locales y regionales, sectores, y las organizaciones de base, a fin de aumentar el énfasis en la sustentabilidad política y social.
- El manejo de las expectativas deben ser claras para cada actor. Los concesionarios deberemos ser muy cautos con las expectativas que generamos, a fin de solo establecer aquellas que sean posibles en su cumplimiento.



7

Herramientas de resolución de conflictos y construcción de consensos



7.1. El conflicto y su análisis⁶⁴

El conflicto es un desacuerdo entre dos o más personas, quienes consideran que tienen objetivos opuestos o que perciben de forma diferente u opuesta la realidad e incluso incompatibles entre ellos, y ven amenazado o insatisfechas sus intereses y necesidades.

El conflicto no debe verse necesariamente como algo negativo, pues éste puede lograr un impacto positivo cuando consigue producir un cambio social, mejorar las relaciones de grupos, promover la unidad entre las partes, los que devienen justamente cuando permite analizar las diferencias y actuar racionalmente en busca de una solución.

El conflicto puede darse justamente por diferentes motivos o factores tales como:

- Los hechos: Surge por un desacuerdo sobre lo que es (juicios o percepciones).
- La información: La ausencia o escasa información sobre un determinado asunto, si la información es legítima o no, si el dato es importante y la comunicación es accidentada surgirá un conflicto.

- Los recursos escasos: Cuando los recursos son escasos y, además, mal distribuidos. Los desacuerdos se dan sobre quién obtendrá qué cosa o qué beneficio cuando la distribución de los recursos se haya realizado. Puede generarse no sólo por dinero u otros bienes, sino también por poder, cargos, imagen, etc.
- Las necesidades humanas básicas: Las necesidades de cubrir alimentos, vestido, salud, educación, vivienda y recreación, respeto, autoestima, etc. Este tipo de factor es el más poderoso.
- La relación: Provenientes del estilo de interacción entre las partes, la calidad de comunicación, emociones negativas, percepciones falsas o estereotipos.
- Los valores: Desacuerdo sobre lo que debería ser para cada una de las partes. Es decir, por las creencias que cada uno tiene, que puede ser consideradas como incompatibles.
- La Estructura: El conflicto surge por cómo se forman las estructuras organizativas fomentando desigualdad y opresión.

7.2. La importancia de la comunicación y el entendimiento

Para desarrollar una buena comunicación, es necesario tener cuenta un mapa del conflicto:



El Manejo de Conflictos, es el manejo de diferencias. Es entender primero para ser entendido. Es necesario manejar las diferencias y éstas deben expresarse. Dentro de este proceso, las partes que resuelvan el conflicto deben tener una autoestima alta (madurez), es decir tener personalidad definida, aceptación de sí mismo y de las otras personas. Es aceptar nuestros sentimientos e independizar el problema de las personas recurriendo mental y rápidamente al mapa del conflicto en el que la persona se halla involucrada⁶⁵.

Modos de comportarse frente a un conflicto:



- Que nuestras ideas sean descubiertas por la otra parte
- Expresión del lenguaje de manera neutro y no de disputa.

Los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos:

Conocidos mayormente como MARCs, por sus siglas. Son Instrumentos extrajudiciales que tienen como finalidad facilitar el tratamiento de conflictos adecuándose a las características que cada uno posee.

Las ventajas de los MARCs se orientan a la búsqueda de soluciones estén expuestas o no; resolverlas de manera creativa y colaboradora, con una perspectiva a futuro.

Clases de MARCs:

a) **Negociación:** No intervienen terceros, cuya finalidad es buscar con acuerdo consensual. Son las partes quienes tienen el control absoluto sobre el proceso y la solución.

b) **Mediación:** Interviene un tercero como facilitador-mediador que ayuda a las partes a encontrar una solución a su conflicto.

c) **Conciliación:** Asistida por un tercero – conciliador que ayuda a las partes a encontrar una solución consensual que satisfaga sus intereses. Propone opciones y son las partes las que deciden sobre la solución del conflicto.

d) **Arbitraje:** Interviene un tercero neutral – árbitro y decide sobre la solución del conflicto, debiendo las partes someterse a su decisión, quien a través de un laudo pondrá fin al conflicto.

Nuestra respuesta a un conflicto se basa en nuestra autoestima. El buen negociador maneja o usa todos los estilos de comportamiento, que de acuerdo a Thomas y Kilman, corresponderá desde la preocupación por uno mismo y la preocupación por la otra parte.

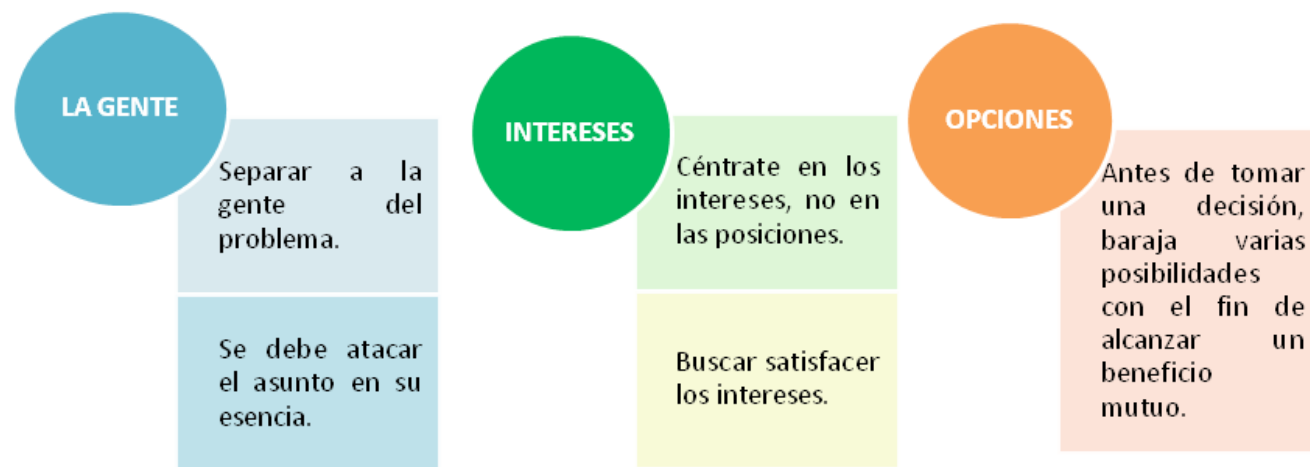
Sugerencias:

- Serenarse, sintonizar y expresar sentimientos.
- Practicar la escucha empática, que implica ponerse en los zapatos de la otra persona mostrando interés y aclarar siempre que existe entendimiento recíproco.

En cualquiera de estos mecanismos, con la finalidad de tener una solución justa posible; se debe tener en cuenta lo siguientes aspectos:

⁶⁴XVII Curso Taller de Formación y Capacitación de Conciliadores para las Defensorías del Niño y del Adolescente. Ministerio de Justicia, Mayo 2000

⁶⁵Gestión del Conflicto. Tito López Aparicio. Fascículo N° 4. Santa Cruz, Bolivia. 2008. Curso de Liderazgo Personal.



7.3. La importancia de la facilitación de procesos

Facilitar, requiere de contar con un conjunto de habilidades, técnicas y herramientas para crear las condiciones que permitan un desarrollo satisfactorio de los procesos grupales y personales; tanto en la consecución de sus objetivos y realización de su visión, como en la creación de un clima relacional donde reine la confianza y una comunicación fluida, empática y honesta⁶⁶.

Facilitar procesos permite contribuir:

- En la mejora de la calidad de procesos grupales.
- Ahorro de tiempo en términos de eficiencia de los procesos
- Tomar decisiones importantes como grupo, o mejorar la forma en la que se toman habitualmente las decisiones.
- Generar un marco y disponer de herramientas prácticas para prevenir, transformar y gestionar conflictos en la cotidianidad o en un momento delicado o difícil.
- Replanteamiento de las formas de organización de grupos.
- Fomento de la participación y el compromiso de las personas involucradas.

"Un representante de la Comunidad Ishichiwi menciona: En nuestra área hay bastante amenaza de migrantes. Nuestra justicia especial está funcionando y es que hay que generar conciencia en nuestros hermanos migrantes. Tenemos una planificación de los patrullajes articulado con la concesión forestal COPEFOR y otras empresas, así como de personal de la AFR para evitar denuncias⁶⁷".



⁶⁶<http://www.facilitacion.org/que-es-la-facilitacion>

⁶⁷Líder Milton Tuanama en el II Encuentro de la Red de Conservación de la Región San Martín. Noviembre de 2013, Moyobamba – San Martín.

7.4. ¿Qué lecciones aprendidas nos traen otras experiencias?

- Respetar el sentir de la población es un aspecto clave para el éxito de la iniciativa de conservación comunitaria. Es fundamental que toda asociación que desee solicitar una concesión, realice un análisis interno de sus socios, el contar con miembros de las comunidades colindantes al área a solicitar es un gran plus. Además, la mirada que debemos tener sobre ellos no es el de posibles obstáculos, sino el de aliados estratégicos para el trabajo conjunto.
- Compartir información y motivar la participación de las comunidades colindantes del área y/o usuarios ubicados dentro del área, es un proceso de comunicación permanente. Al inicio del proceso estas personas pueden considerar su estilo y sustento de vida amenazado, surgiendo conflictos sociales que podrían paralizar el proceso de solicitud. El primer paso para detectar los sentimientos y necesidades de la población debe provenir de los solicitantes, buscando el entendimiento mutuo y el establecimiento de acuerdos.
- Desde el inicio del proceso de solicitud se debe aclarar ante las comunidades, la verdadera aptitud de las concesiones forestales no maderables, dando a conocer el carácter de exclusividad que ganarán. Las comunidades tienen que conocer las responsabilidades que asumirán los concesionarios y deben entender que el principal objetivo es la conservación y que no existen beneficios económicos para la asociación responsable.
- Debemos también tener en cuenta la integridad de los solicitantes, si durante nuestras actividades ya como concesionarios observamos delitos ambientales de por medio, sin lugar a acuerdos, se cierran las opciones de consensuar y debe cumplirse con el compromiso de informar o realizar la denuncia correspondiente ante la Autoridad Forestal o a la Fiscalía Ambiental.



"Tuvimos ciertos problemas en cuestiones limítrofes con algunos pobladores en aquel entonces, pero todo esto ya está saneado. Ahora necesitamos apoyo logístico – técnico para todo esto porque la preocupación de la gente nos está permitiendo trabajar con más estrategia. Ahora debemos capacitar a las poblaciones aledañas a la zona".

Pablo Escudero, ABOFOA



"En el tema de educación ambiental, este año 2013 hemos hecho un proyecto piloto en una escuela, pero son 7 comunidades donde debemos hacer acuerdos de conservación, sensibilización, educación ambiental. Queremos llegar a las 7 comunidades y apoyar a los vecinos del área en proyectos sostenibles económicamente y de esta manera minimizar la intención de amenaza hacia la concesión"

Angel Farfán, APROBOC



"Vemos hoy en día de que la exigencia de vivir en un mundo mejor y cambiar actitudes negativas que tenemos a veces como amazónicos, es que hemos pasado de leñadores a conservacionistas, hemos obtenido herramientas de gestión para el cuidado del bosque"

William Rodríguez, ABOFOA

"La población no comprendía de qué se trataba conservar, poco a poco se ha ido coordinando con la población local, visitando a las comunidades. Hemos implementado 37 cocinas mejoradas en el ámbito de influencia y eso ha hecho que la asociación tenga respaldo de la población. La municipalidad del centro poblado Dos de Mayo hoy en día apoya a las iniciativas de conservación. Ellos han iniciado como municipalidad la gestión de una nueva área de 2500 ha donde APROBOC ha estado muy de cerca apoyando"

Fernando Tananta, APROBOC



8 Logros alcanzados, cuellos de botella y retos de las concesiones para conservación



Logros Alcanzados

- Se ha otorgado seguridad jurídica a aquellas concesiones para conservación, como las que se encuentran en proceso de solicitud. Las primeras a través de las resoluciones, contratos e inscripción en registros públicos. Para las que se encuentran en proceso de solicitud en algunos casos se han otorgado documentos que avalan que una asociación se encuentra en proceso de otorgamiento con la finalidad de tener legitimidad para realizar algunas acciones de protección.
- Los Planes de Manejo se han realizado con la participación y aval de la población, generando un involucramiento en el proceso desde su inicio y articulándose con los vecinos.
- Las alianzas se han ido fortaleciendo entre las asociaciones existentes con las recientes, así como con organizaciones no gubernamentales, autoridades como la policía ecológica, la fiscalía especializada en ambiente y la autoridad ambiental regional.
- El proceso de aprendizaje para la gestión de las concesiones para conservación, ha permitido fortalecer el enfoque ecosistémico, considerando al bosque como una alternativa de sostenibilidad financiera a través del desarrollo de mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos que permiten diversas actividades como plantas medicinales, eco carbón, miel, choco plátano, ecoturismo, etc.
- Los concesionarios consideran que un aporte a la sostenibilidad financiera ha sido contar con documentos de gestión como los Planes de Manejo y los Planes Estratégicos Institucionales, ya que son cartas de presentación con los futuros aliados.
- El fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de competencias inherentes a los concesionarios para conservación, ha permitido a algunas asociaciones acceder a financiamiento de cooperación nacional e internacional; la importancia de tener todo en orden a nivel administrativo, contable y tributario ha sido básico para asumir compromisos y nuevos retos.



Cuellos de botella

- El generar conciencia en la población, es un proceso permanente que no necesariamente tiene los resultados deseados.
- Se requiere aún contar con respaldo económico y con conocimiento para el manejo de las concesiones para conservación, haciendo énfasis en las actividades de patrullaje y vigilancia.
- El otorgamiento de resoluciones y firma de contratos toma su tiempo e incluso más allá de los plazos establecidos.
- Aún existe una deficiencia en la atención de las autoridades, bien por una omisión en su actuar o generando mayores conflictos. Se requiere mayor articulación entre los niveles de gobierno, con normas prácticas, aplicables y que protejan a las iniciativas de conservación privada y comunal.
- Los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, son una excelente alternativa para dar sostenibilidad al manejo de las concesiones para conservación, sin embargo; aún no se cuenta con una legislación que oriente las reglas de juego y el rol de los actores, los beneficios y riesgos, entre otros temas.
- Existe aún superposición con otros derechos reales o usuarios del mismo espacio en una concesión para conservación que promueve mayores conflictos y amenazas.
- La descentralización, nos permite aprender a convivir, a compartir, pero hay que corregir algunas cosas, como por ejemplo los puestos en control que se encuentran en mal estado; donde no hay personal, logística, infraestructura. Es una realidad que no se puede transferir, sobre todo sin presupuesto.

Retos

- Lograr que el reglamento de la Ley Forestal y Fauna Silvestre, acoja nuestra realidad y nuestras demandas; así como aquellas normas que eviten potenciales conflictos.
- Seguir adquiriendo conocimiento por parte de los concesionarios, y aplicarlo es un reto; de modo que se logre sensibilizar a la población comenzando por su identidad territorial.
- Los gobiernos deben considerar la reducción de la deforestación como una política de Estado a resolverse que permita el acceso a los actores competentes a nuestras áreas. Así como la generación de una unidad catastral; y la implementación de proyectos sostenibles desde el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos que existen en las concesiones para conservación.
- Seguir generando alianzas público privadas que permitan sostenibilidad financiera, fortalecimiento de capacidades, cumplimiento del Plan de Manejo y el acercamiento a la población buscando siempre mejorar la calidad de vida de todos y todas.
- Fortalecer los emprendimientos empresariales, sentirnos como empresarios de la conservación; que nos permitan buscar aliados, compradores, socios, incentivos económicos, proyectos verdes, certificación orgánica, acceso a la tecnología, etc.
- Crear mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, contar con un fondo para sostenibilidad de las áreas, diversificar de modo que podamos contar con alternativas compatibles a los objetivos de las concesiones para conservación. Debemos posicionar una conservación productiva.
- Plantear una propuesta normativa en la que se reconozca la voluntad de conservar y que la propiedad como derecho sea más estricta, siendo de interés público su conservación.
- Promover la gestión integral del territorio, ante las leyes que se contradicen, el rol de la autoridad forestal regional es importante para impulsar esas acciones; al igual que la creación de redes o activar las que ya existen su ejemplo es básico, deben impulsar fuera hacer sinergias e incidir en las decisiones políticas.
- Considerar los incentivos como una política pública, al igual que el desarrollo de criterios técnicos legales que permitan otorgar seguridad jurídica. Se necesita mejorar, cambiar, ser un socio estratégico, definir políticas públicas sin espaldas al ciudadano sino, que retroalimente; se necesita promover, facilitar y controlar para prevenir, siendo capaces de buscar ser mejores y conocer las competencias los principales actores involucrados.
- Ver a la conservación no solamente como una actitud, sino también como una oportunidad de negocio sostenible.



Referencias Bibliográficas

Del Águila, C. Sistematización del II Encuentro de la Red de Conservación Regional de San Martín. Proyecto "Desarrollo de Competencias Locales para la Gestión Sostenible de iniciativas del Sistema Regional de Conservación en San Martín". Fondo de las Américas. AMPA. Moyobamba. Perú. 2013.

Pinasco, K. et al. Plan Estratégico Institucional AMPA al 2022. Moyobamba. Perú. 2013.

Vilca, R. & Pinasco, K. Manual para el Custodio Forestal. Moyobamba. Perú. 2012.

Pinasco, K. et al. "Procesos Participativos para Proyectos de Ordenamiento Territorial, Conservación de Bosques y REDD Plus". Módulo Teórico Práctico. Moyobamba. Perú. 2011.

AMPA. Informe Anual de Actividades de la Concesión para Conservación Alto Huayabamba. Bolívar. Perú. 2013.

AMPA. Informe Anual de Actividades de la Concesión para Conservación Alto Huayabamba. Bolívar. Perú. 2012.

AMPA. Informe Anual de Actividades de la Concesión para Conservación Alto Huayabamba. Bolívar. Perú. 2011.

AMPA. Informe Anual de Actividades de la Concesión para Conservación Alto Huayabamba. Bolívar. Perú. 2010.

AMPA. Plan de Manejo de la Concesión para Conservación Alto Huayabamba. Moyobamba. Perú. 2008.

Arias, Max. Exégesis del Código Civil Peruano de 1984. Tomo V Derechos Reales. Lima. Perú. 1998.

REDLAC, 2013. Módulo de Capacitación N° 09. Mecanismos de Movilización de Recursos para Fondos Ambientales. Proyecto de Desarrollo de Capacidades de RedLAC para Fondos Ambientales.

López A. Tito. Gestión del Conflicto. Fascículo N°4, Curso de Liderazgo Personal. Santa Cruz, Bolivia. 2008.

XVII Curso Taller de Formación y Capacitación de Conciliadores para las Defensorías del Niño y del Adolescente. Ministerio de Justicia, Mayo 2000.

Legislación

Constitución Política del Perú de 1993

Código Civil, Decreto Legislativo N° 295

Ley Forestal y Fauna Silvestre, Ley N° 27308 y 29763

Ley de Bases para la Descentralización, Ley N° 27783

Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley N° 26821.

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

Ley General del Ambiente Ley N° 28611

Ley 29263, Ley de modifica diversos artículos del Código Penal

Ordenanza Regional 012-2006-GRSM/CR, Aprobación de la ZEE-SM

Ordenanza Regional 002-2007-GRSM/CR, Declaración de interés regional la protección y recuperación de los recursos naturales de la región San Martín.

Ordenanza Regional 015-2012-GRSM/CR, Aprobación de la Política Territorial Regional de San Martín.

Ordenanza Regional 003-2013-GRSM/CR, Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín.

Decreto Legislativo N° 1085, creación de OSINFOR.

Código Procesal Constitucional, Ley N° 28237

Resolución Ministerial N°0314-2002-AG

Resolución Ministerial N° 0056-2001-AG

Resolución Suprema N° 234-2006-SUNAT

Resolución N° 070-2006-SUNARP-SN.

Resolución Jefatural N° 075-2007-INRENA que regula el otorgamiento de Concesiones para Conservación.

Internet

<http://www.facilitacion.org/que-es-la-facilitacion>

<http://www.actualidadambiental.pe>

<http://www.porlasrutasdelperu.com>